

ES

2013

Informe de actividades



TRIBUNAL
DE CUENTAS
EUROPEO

TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO
12, rue Alcide De Gasperi
1615 Luxembourg
LUXEMBOURG

Tel. +352 4398-1

E-mail: eca-info@eca.europa.eu
Internet: <http://eca.europa.eu>

Twitter: @EUAuditorsECA
YouTube: EUAuditorsECA

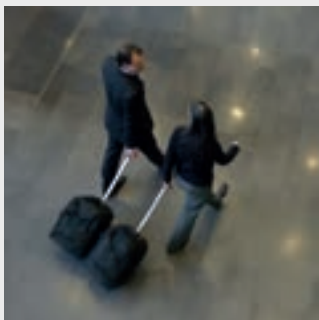
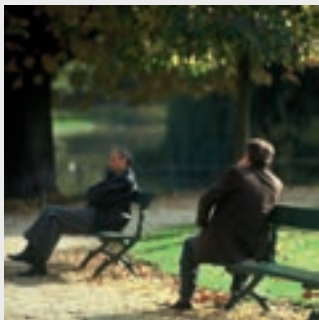
Más información sobre la Unión Europea, en el servidor
Europa de internet (<http://europa.eu>).

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2014

ISBN 978-92-9241-751-2
doi:10.2865/4745

© Unión Europea, 2014
Reproducción autorizada, con indicación de la fuente bibliográfica.
Fotografía del edificio del Tribunal. Arquitecto: Jim Clemes (2004 y 2013).

Printed in Luxembourg



Misión

El Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) es la institución de la Unión Europea (UE) establecida por el Tratado para llevar a cabo la fiscalización de las finanzas de esta. Como auditor externo de la UE contribuye a mejorar su gestión financiera, promueve la rendición de cuentas y la transparencia, y ejerce de vigilante independiente de los intereses financieros de los ciudadanos de la Unión.

Visión

Un Tribunal de Cuentas independiente y dinámico, reconocido por su integridad e imparcialidad, y respetado por su profesionalidad y por el impacto y la calidad de su labor, que presta un apoyo fundamental a las partes interesadas o destinatarios de sus trabajos en la mejora de la gestión de las finanzas de la UE.

Valores

Independencia, integridad e imparcialidad	Profesionalidad	Valor añadido	Excelencia y eficiencia
Independencia, integridad e imparcialidad de la institución, sus Miembros y su personal. Fiscalizar de forma imparcial teniendo en cuenta las opiniones de las partes interesadas, sin solicitar instrucciones ni ceder a presiones externas.	Mantener un nivel ejemplar de profesionalidad en todos los aspectos de su trabajo. Implicarse de forma activa en el desarrollo de la auditoría del sector público en la UE y en el mundo entero.	Elaborar informes de auditoría pertinentes, oportunos y de gran calidad basados en pruebas y constataciones sólidas, que abordan las preocupaciones de las partes interesadas y son considerados documentos importantes y con autoridad. Contribuir a una mejora eficaz de la gestión de la UE y reforzar la rendición de cuentas en la gestión de los fondos europeos.	Valorar al individuo, desarrollar el talento y premiar el esfuerzo. Emplear una comunicación eficaz para fomentar el espíritu de equipo. Maximizar la eficiencia en todos los aspectos de su trabajo.

Página

4-5	Prólogo del presidente
6	Panorama general de 2013
6	Nuestras actividades
6	Nuestra gestión
7-36	Nuestras actividades
7-29	Informes de fiscalización y dictámenes
30-34	Relaciones con los destinatarios de nuestros trabajos
35-36	Actos significativos
37-43	Nuestra gestión
37-39	El órgano colegiado del Tribunal
40-43	Medición del rendimiento del Tribunal
44-47	Apoyo a las actividades de auditoría
44-46	Recursos humanos
46	Formación profesional
46-47	Traducción
47	Tecnologías de la información
47	Administración y servicios logísticos
48-49	Información financiera
48-49	Ejecución del presupuesto de 2013
49	Presupuesto para 2014
50	Auditoría y rendición de cuentas
50	Auditoría interna del Tribunal
50	Auditoría externa del Tribunal
51	Declaración del ordenador delegado



Estimado lector:

El año 2013 revistió gran importancia para el futuro de la gestión financiera europea. La Unión Europea aprobó el marco financiero plurianual y la legislación en virtud de la cual se asignará el presupuesto de la UE entre 2014 y 2020.

Durante el ejercicio, el Tribunal de Cuentas Europeo (el Tribunal) elaboró **setenta y siete informes y dictámenes**, fruto de su trabajo de auditoría financiera, de cumplimiento y de gestión.

Estas realizaciones contienen información de gran relevancia y muchas recomendaciones para la mejora de la gestión financiera y de la rendición de cuentas de la UE durante el período de programación 2014-2020. En el presente informe se recogen algunas de sus ideas fundamentales.

El año 2013 fue también un año significativo para el desarrollo de nuestra institución, ya que con él se inició nuestra **nueva estrategia para 2013-2017**, que guiará las actividades del Tribunal durante este período con el objetivo de potenciar su contribución a la rendición de cuentas pública de la UE.

La estrategia engloba diez iniciativas clave para su puesta en práctica que deberán concluirse al final de 2014. En 2013 se avanzó considerablemente en estas iniciativas; en concreto, el Tribunal elaboró un **nuevo sistema de programación de actividades** y emprendió una **revisión paritaria** independiente de sus prácticas de auditoría de gestión. El equipo de la revisión paritaria publicará su informe durante el primer trimestre de 2014.

En su búsqueda continua de respuestas a la crisis económica y financiera, la UE adoptó en 2013 un mecanismo único de supervisión (MUS) para los bancos dirigido por el Banco Central Europeo (BCE) y destinado a reforzar la unión económica y monetaria. Esto otorga al Tribunal un papel más destacado para garantizar la rendición de cuentas del BCE en la supervisión de las instituciones de crédito. Tanto esta como otras respuestas de la UE a la actual crisis financiera y de la deuda soberana implican varias nuevas medidas legislativas, una revisión del sistema de supervisión del sector financiero y una intervención internacional masiva para respaldar a los países afectados. En respuesta a estos cambios en la UE, el Tribunal decidió crear un equipo especial de proyectos a fin de desarrollar su capacidad de control en el ámbito de la gobernanza financiera y económica de la UE.

Para conmemorar su **trigésimo quinto aniversario**, el Tribunal organizó dos actos en los que participaron los Miembros, los agentes y los destinatarios de sus trabajos, y que giraron en torno a la preparación para el futuro. El primer acto consistió en una **conferencia de alto nivel** sobre la gobernanza y la rendición de cuentas en Europa, pronunciada por el Presidente del Consejo Europeo, Herman Van Rompuy. Asimismo, el Tribunal inauguró oficialmente un **nuevo edificio** en su sede de Luxemburgo en una ceremonia que contó con la presencia de Jean-Claude Juncker, entonces primer ministro de Luxemburgo. El nuevo edificio fomentará el espíritu de equipo al permitir que todos los Miembros y agentes trabajen juntos en un único emplazamiento.

Si bien la sede del Tribunal se encuentra en Luxemburgo, sus equipos de auditores desempeñan su labor allí donde se utilicen los fondos de la UE con el propósito de recabar los datos necesarios para la elaboración de sus informes. El Informe anual de actividades de 2013 ofrece una visión general de las visitas de auditoría y de los informes elaborados, y presenta la fiscalización del Tribunal de la **Ayuda de la UE a la Autoridad Palestina**, ejemplo elocuente de lo que el Tribunal ha de hacer para cumplir su misión, y prueba del compromiso y la profesionalidad de sus agentes, cuya capacidad y esfuerzo están siempre al servicio de los ciudadanos a través de nuestra institución.



Vítor Manuel da Silva Caldeira
Presidente

Nuestras actividades

- **Informes anuales** sobre el presupuesto de la UE y los Fondos Europeos de Desarrollo (FED) correspondientes al ejercicio 2012, más claros y con información más completa.
- Cincuenta **informes anuales específicos** publicados sobre las distintas agencias, los organismos descentralizados y otras instituciones de la UE relativos al ejercicio 2012.
- Diecinueve **informes especiales** aprobados sobre ámbitos presupuestarios o aspectos de gestión específicos, que abarcan desde las ayudas europeas a la industria alimentaria hasta la asistencia al desarrollo de la UE en Asia Central.
- Seis **dictámenes y otras realizaciones** que aportan una contribución a la reforma presupuestaria, como la reforma de distintos fondos europeos, el reglamento financiero del Fondo Europeo de Desarrollo, las normas financieras aplicables al presupuesto de la UE, y las ayudas financieras a los partidos y fundaciones políticos a escala europea.
- Organización de una **conferencia de alto nivel** sobre gobernanza y rendición de cuentas en Europa en presencia del Presidente del Consejo Europeo, Herman Van Rompuy.

Nuestra gestión

- Primer año de aplicación de una **nueva estrategia para 2013-2017** que dirigirá las actividades del Tribunal durante dicho período con el objetivo de potenciar el valor de su contribución a la rendición de cuentas pública de la UE.
- Los nuevos avances en la **política de personal**, la reducción de los puestos asignados y la redistribución continua de puestos a las funciones centrales de auditoría a través de incrementos de eficiencia en la administración siguen reforzando las capacidades del Tribunal para desempeñar su misión.
- Inauguración oficial del **edificio K3** y consolidación del reagrupamiento de todos los agentes en un único emplazamiento para potenciar aún más la eficacia del trabajo en equipo.



Imagen del edificio K3, parte de la sede del Tribunal en Luxemburgo.

Informes de fiscalización y dictámenes

El Tribunal de Cuentas Europeo tiene tres tipos de realizaciones principales:

- **Informes anuales**, que recogen principalmente los resultados de su trabajo de auditoría financiera y de cumplimiento sobre el presupuesto de la Unión Europea y los Fondos Europeos de Desarrollo (FED), además de informes anuales específicos, publicados separadamente, sobre las agencias, los organismos descentralizados y otras instituciones de la UE.
- **Informes especiales**, publicados a lo largo del año, con los resultados de auditorías concretas sobre ámbitos presupuestarios o aspectos de gestión específicos. Se trata principalmente de auditorías de gestión que por lo general duran más de un año.

- **Dictámenes** sobre proyectos de legislación con incidencia en la gestión financiera, y **declaraciones y documentos de posición** sobre otras cuestiones elaborados a iniciativa del Tribunal.

Tras un año de intensa actividad en 2012, el Tribunal volvió a producir un elevado número de informes anuales específicos y de informes especiales en 2013. Los informes anuales ofrecen un mayor nivel de información analítica y una mejor presentación de los resultados, lo que facilita la comparación entre los distintos ámbitos y a lo largo del tiempo.

Número de informes y dictámenes	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Informes anuales sobre el presupuesto de la UE y los FED	2	2	2	2	2	2
Informes anuales específicos sobre las agencias y los organismos descentralizados de la UE	29	37	40	42	50	50
Informes especiales	12	18	14	16	25	19
Dictámenes y otras realizaciones	5	1	6	8	10	6
Total	48	58	62	68	87	77

La versión íntegra de los distintos informes y dictámenes puede consultarse en el sitio web del Tribunal: <http://eca.europa.eu> en veintitrés lenguas de la UE.

Visitas de control de 2013

Si bien la inmensa mayoría de los trabajos de fiscalización se realizan en la sede del Tribunal en Luxemburgo, los auditores efectúan también visitas a las autoridades de los Estados miembros y a otros beneficiarios de los fondos europeos (incluidos los servicios centrales de organizaciones internacionales, como las Naciones Unidas en Suiza). La finalidad de estas visitas es obtener **pruebas directas de auditoría**.

Normalmente se visitan para su control las **administraciones** centrales y locales que intervienen en la tramitación, la gestión y el pago de los fondos europeos y también los **beneficiarios finales** de estos. En las visitas realizadas en el territorio de la UE se suele contar con la colaboración de las entidades

fiscalizadoras superiores de los Estados miembros correspondientes. Los equipos que realizan las visitas se componen por lo general de dos o tres auditores, y la duración habitual de una visita oscila entre unos días y dos semanas, según el tipo de auditoría y la distancia recorrida.

La frecuencia e intensidad de los trabajos de auditoría en los distintos Estados miembros y países beneficiarios depende del tipo de auditoría y de los resultados del muestreo. Por lo tanto, el número y duración y de las visitas de auditoría puede variar en función del país y del año.

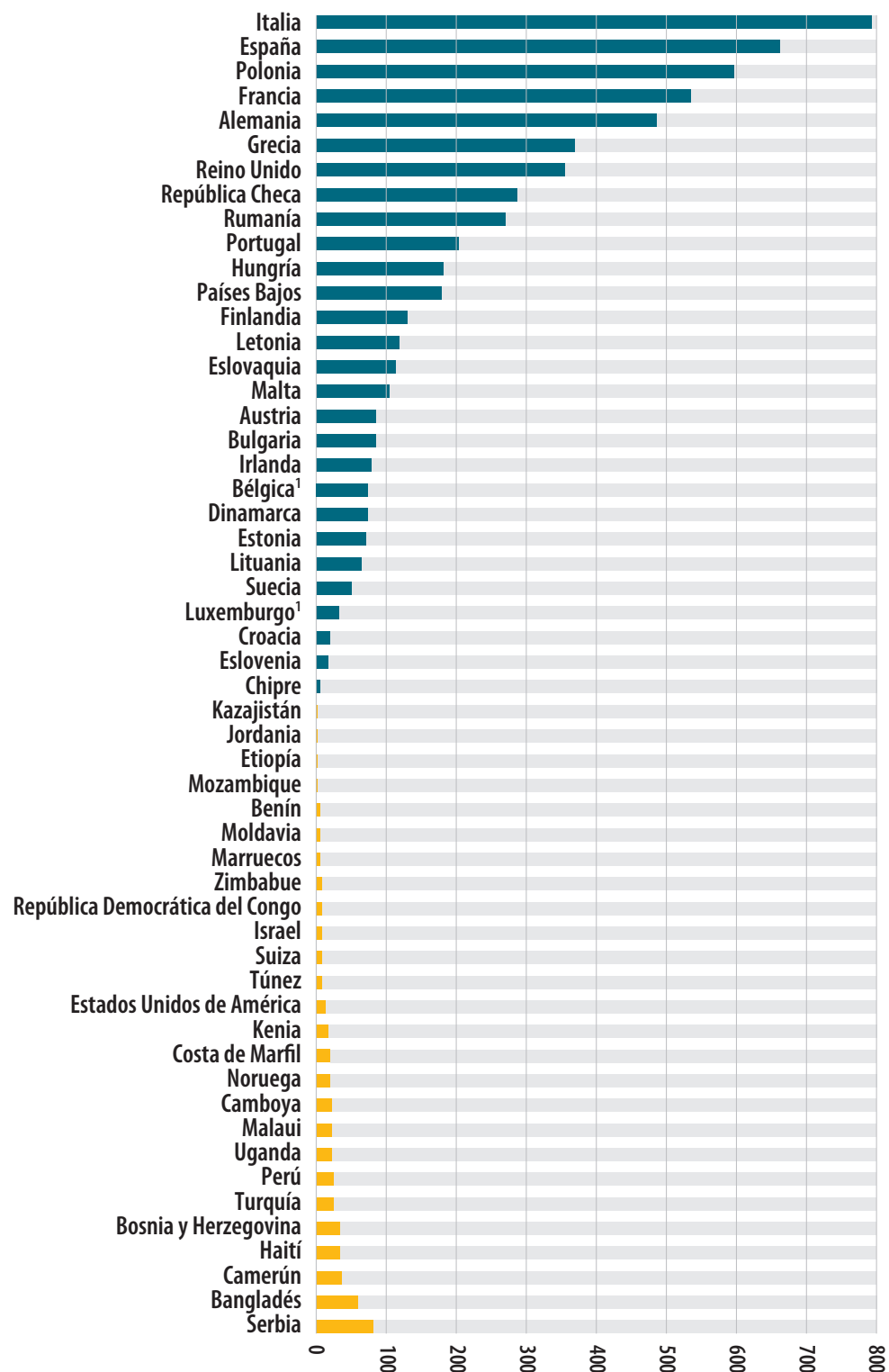
En 2013, los auditores del Tribunal dedicaron 6 619 días a practicar controles sobre el terreno (6 079 en los Estados miembros y 540 fuera de la UE) en los que obtuvieron pruebas para las tareas de auditoría anuales, anuales específicas y seleccionadas. Se dedicó un número de días similar a las instituciones y organismos de la UE en Bruselas y Luxemburgo.



Auditores de la UE desplazándose en un convoy de motocicletas de un proyecto a otro.

Los auditores de la UE
dedicaron
6 619 días
a visitas sobre el terreno

Días de auditoría 2013



¹ Esta cifra no incluye visitas de auditoría a las sedes de las numerosas instituciones, agencias y otros organismos de la UE en Bruselas y Luxemburgo.

Informe anual sobre la ejecución del presupuesto de la UE relativo al ejercicio 2012

Durante 2013, la mayor parte de los trabajos de auditoría financiera y de cumplimiento del Tribunal tuvieron como objeto la ejecución del presupuesto de la UE para 2012 y culminaron con la publicación del **Informe anual relativo al ejercicio 2012** el 5 de noviembre de 2013.

El **objetivo** del Informe anual es presentar constataciones y conclusiones que permitan al Parlamento Europeo, al Consejo y a los ciudadanos evaluar la calidad de la gestión financiera de la UE, así como formular recomendaciones útiles de mejora. De gran importancia para el Informe anual relativo al ejercicio 2012 fue la decimonovena declaración de fiabilidad (o DAS) sobre la fiabilidad de las cuentas de la UE y la regularidad de las operaciones subyacentes a estas.

En el Informe anual relativo al ejercicio 2012 se **actualizó** el enfoque de muestreo de las operaciones a fin de examinar todas las operaciones sobre la misma base para todos los ámbitos de gasto: en el momento en que la Comisión acepta y registra los gastos. Con ello se pretende que las poblaciones auditadas sean **más estables de un año para otro** ya que se elimina el efecto de niveles fluctuantes de los anticipos. El efecto de esta estandarización del enfoque de muestreo del Tribunal tuvo un impacto de 0,3 puntos en su porcentaje de error estimado para el presupuesto de 2012 en su conjunto.



Auditor de la UE comprobando un sistema de riego por goteo en una explotación.

Elementos esenciales del Informe anual relativo al ejercicio 2012

- Las **cuentas consolidadas de la UE presentan fielmente**, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Unión, los resultados de sus operaciones, sus flujos de tesorería y los cambios en los activos netos a 31 de diciembre de 2012.
- El **porcentaje de error** estimado **para el gasto del presupuesto de la UE en su conjunto se incrementó de nuevo en 2012 del 3,9 % al 4,8 %**. El **porcentaje de error** estimado **ha aumentado cada año desde 2009**, tras un declive en los tres ejercicios anteriores.
- *Desarrollo rural, medio ambiente, pesca y salud* siguió siendo el **ámbito de gastos más proclive al error** con un porcentaje de error estimado del 7,9 %, seguido por *política regional, energía y transportes*, con un porcentaje de error estimado del 6,8 %.
- Los **incrementos en el porcentaje de error estimado fueron mayores para los ámbitos de gastos empleo y asuntos sociales; agricultura: medidas de mercado y ayudas directas, y política regional, energía y transportes**.
- En la mayor parte de las operaciones afectadas por errores en los ámbitos en gestión compartida (por ejemplo, *agricultura y cohesión*), las **autoridades de los Estados miembros disponían de suficiente información** para detectar y corregir los errores.
- El importante desfase entre créditos para compromisos y para pagos, asociado a un considerable importe de infrautilización al inicio del actual período de programación, ocasionó una acumulación equivalente al valor de dos años y tres meses de compromisos no utilizados (217 000 millones de euros al final de 2012). Ello acarrea una **presión en el presupuesto para los créditos de pago**. Para solucionar esta situación es esencial que la Comisión planifique sus requisitos de pago a medio y largo plazo.
- En muchos ámbitos del presupuesto de la UE el marco legislativo es complejo y **no se centra lo suficiente en el rendimiento**. Las propuestas relativas a agricultura y cohesión para el período de programación 2014-2020 siguen estando basadas esencialmente en los recursos (centradas en los gastos), y por tanto orientadas al cumplimiento más que al rendimiento.

4,8 %
porcentaje de error estimado
en el presupuesto de la UE

Informe anual sobre los Fondos Europeos de Desarrollo relativo al ejercicio 2012

Los Fondos Europeos de Desarrollo (FED) son financiados por los Estados miembros de la UE, pero se gestionan fuera del marco del presupuesto de la UE y se rigen por sus propios reglamentos financieros. La Comisión Europea se encarga de la ejecución financiera de las operaciones sufragadas con recursos de los FED.

Los FED proporcionan ayuda de la Unión Europea para la cooperación al desarrollo con los Estados de África, del Caribe y del Pacífico (ACP) y los países y territorios de ultramar (PTU) sobre la base del Acuerdo de Cotonú de 2000. El gasto está centrado en el objetivo de reducción y, a largo plazo, erradicación de la pobreza, en sintonía con los objetivos del desarrollo sostenible y de una integración progresiva de los países ACP y los PTU en la economía mundial. El acuerdo está basado en los tres pilares complementarios de cooperación al desarrollo, cooperación económica y cooperación comercial, y en una dimensión política.

El Informe anual del Tribunal sobre los FED relativo al ejercicio 2012 se publicó, junto con el relativo al presupuesto de la UE, el 5 de noviembre de 2013 y contenía la decimonovena declaración de fiabilidad sobre los FED.

El Tribunal constató que las cuentas de 2012 presentan fielmente la situación financiera de los FED y los resultados de sus operaciones y flujos de tesorería. El Tribunal estimó un porcentaje de error más probable del 3,0 % con respecto a las operaciones de gastos de los FED correspondientes al ejercicio 2012, que frente al 5,1 % de 2011 representa una disminución.

Informes anuales específicos sobre las agencias, los organismos descentralizados y otras instituciones de la UE relativos al ejercicio 2012

En 2013, el Tribunal publicó cincuenta informes anuales específicos relativos al ejercicio 2012 sobre las agencias, los organismos descentralizados (como las empresas comunes) y otras instituciones de la UE, los cuales pueden consultarse en el sitio web del Tribunal: <http://eca.europa.eu>. A petición del Consejo, el Tribunal elaboró dos documentos de síntesis, uno sobre las auditorías anuales de 2012 de las agencias europeas y otros organismos, y otro sobre las empresas comunes de investigación europeas. Estos dos documentos de síntesis, que facilitan el análisis y la comparación, se presentaron al Presidente del Parlamento Europeo, a la Comisión de Control Presupuestario (CONT) y al Consejo de Asuntos Generales.

Las agencias y organismos descentralizados de la Unión se crearon de conformidad con la legislación europea para desempeñar cometidos específicos. Cada agencia tiene atribuido un mandato distinto y dispone de un órgano rector, un director, un conjunto de efectivos y un presupuesto propios. Las agencias están repartidas por toda la UE e intervienen en varios ámbitos, como la seguridad, la protección, la salud, la investigación, las finanzas, la migración y los desplazamientos. Si bien el riesgo financiero vinculado a las agencias y empresas comunes es relativamente bajo con respecto al presupuesto total de la UE, el riesgo de reputación para la Unión es alto: las agencias tienen una gran visibilidad en los Estados miembros y una gran influencia en la elaboración de políticas, en la toma de decisiones y en la ejecución de los programas en ámbitos de vital importancia para los ciudadanos europeos.

50

**informes anuales específicos
relativos a 2012**

Las agencias y otros organismos, cuarenta en total, obtuvieron opiniones sin reservas sobre la fiabilidad de sus cuentas relativas a 2012. Las operaciones subyacentes a estas cuentas son legales y regulares en todos sus aspectos materiales para todas las agencias y otros organismos, salvo dos. El Tribunal emitió una opinión con reservas para el EIT (Instituto Europeo de Innovación y Tecnología) y una abstención de opinión para Frontex (Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de la Unión Europea).

Las siete empresas comunes presentaron cuentas fiables para 2012, pero tres de ellas recibieron del Tribunal opiniones con reservas sobre la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes: ENIAC (Nanoelectrónica), Artemis (sistemas informáticos incorporados) e IMI (iniciativa sobre medicamentos innovadores).



Agencia Europea de Medio Ambiente, Copenhague, Dinamarca.

Informes especiales en 2013

Además de sus informes anuales e informes anuales específicos, a lo largo del ejercicio el Tribunal publica **informes especiales** relativos a auditorías de gestión y de cumplimiento de ámbitos presupuestarios o de temas de gestión específicos de su elección. El Tribunal selecciona y concibe estas tareas de auditoría con el fin de que tengan el máximo impacto con un aprovechamiento óptimo de los recursos. Las auditorías seleccionadas son tareas importantes y complejas, cuya realización supone por lo general mucho más de un año (se espera lograrlo en dieciocho meses).

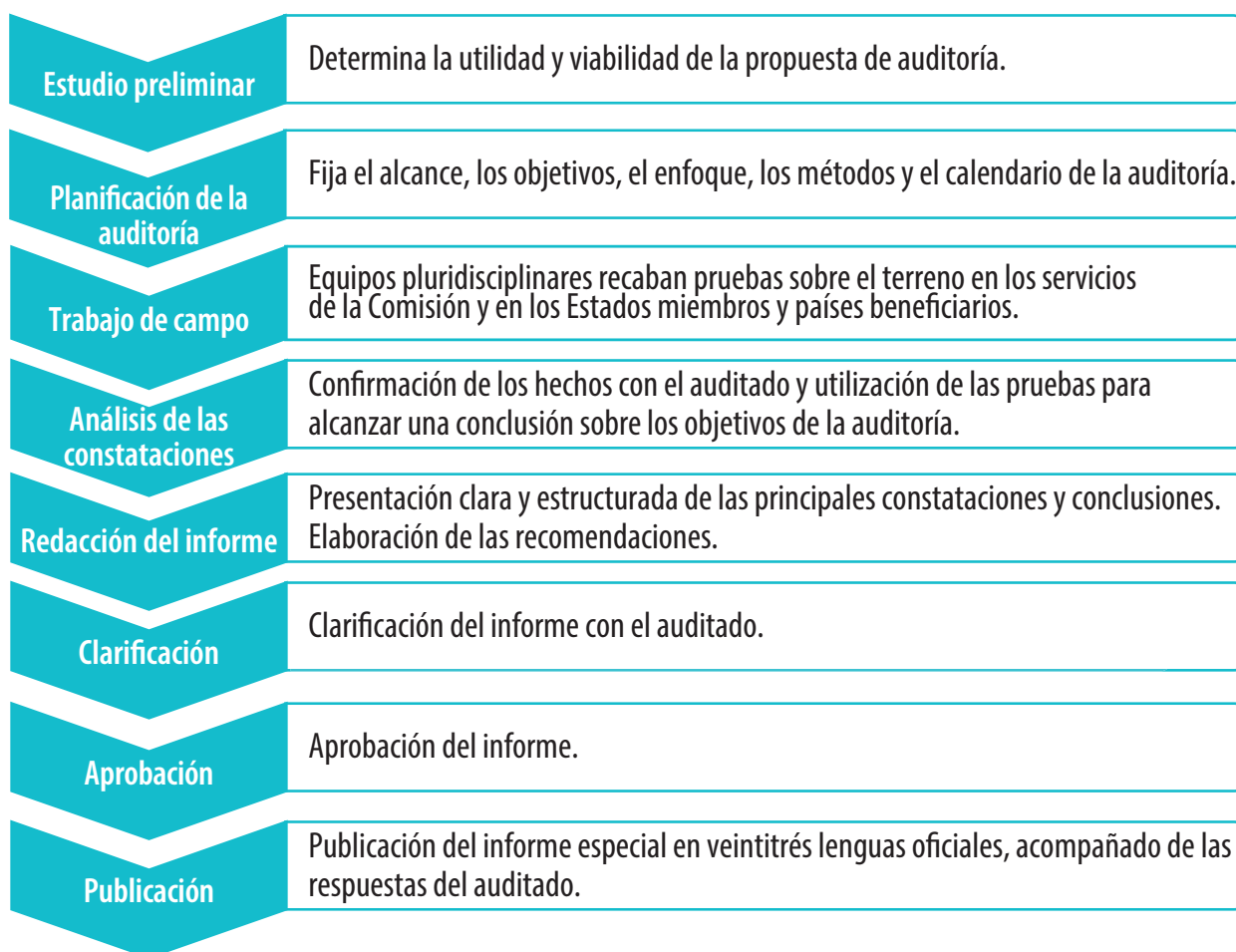
En la selección de los temas, el Tribunal tiene en cuenta:

- los **riesgos** que pueden afectar al rendimiento o a la conformidad de cada ámbito de ingresos o gastos;
- el **nivel** de ingreso o gasto correspondiente;
- el **tiempo** transcurrido desde la anterior fiscalización;
- las futuras **modificaciones** de los marcos normativos;
- el **interés** político y público.

19

informes especiales
aprobados en 2013

Principales etapas de una auditoría de gestión o de cumplimiento seleccionada



En las páginas siguientes se presentan breves síntesis de los diecinueve informes especiales aprobados por el Tribunal en 2013 bajo la rúbrica correspondiente del marco financiero, el presupuesto plurianual de la UE.

Las versiones íntegras de estos informes especiales pueden consultarse en el sitio web del Tribunal (<http://eca.europa.eu>) u obtenerse a través de *EU Bookshop* en veintidós idiomas de la UE (veintitrés en los informes aprobados tras la adhesión de Croacia).



Crecimiento sostenible

El crecimiento sostenible tiene como finalidad el crecimiento y el empleo, y abarca dos ámbitos.

La **competitividad** comprende la financiación de la investigación y el desarrollo tecnológico, la interconexión de Europa a través de redes de la UE, la educación y la formación, el fomento de la competitividad en un mercado único plenamente integrado, la agenda de política social y el desmantelamiento de centrales nucleares. El gasto de la UE asignado a promover la competitividad para el crecimiento y el empleo durante el período 2007-2013 asciende a 89 400 millones de euros, o un 9,2 % del presupuesto total, y cerca de dos tercios de este importe se dedican a la investigación y el desarrollo.

La **cohesión para el crecimiento y el empleo** se refiere sobre todo a la política de cohesión, que se ejecuta a través de fondos que abarcan distintos ámbitos de actividad, como el Fondo Social Europeo (FSE), el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo de Cohesión (FC). Los fondos se gastan en régimen de gestión compartida entre la Comisión y los Estados miembros de la UE. El gasto de la UE en Cohesión previsto para 2007-2013 asciende a 348 400 millones de euros, o el 35,7 % del presupuesto total de la UE.

Durante 2013, el Tribunal aprobó los siguientes informes especiales relativos a este ámbito:

- **Ejecución eficiente del Séptimo Programa Marco de Investigación** (2/2013). En este informe se evaluó si la Comisión ha garantizado la ejecución eficiente del VII PM. La fiscalización abarcó las normas de participación, los procesos de la Comisión y el establecimiento de dos nuevos instrumentos, y sus resultados podrán aprovecharse no solo para el período restante del VII PM, sino también para la organización operativa del próximo programa marco de investigación, Horizonte 2020. El Tribunal concluyó que la Comisión ha introducido una serie de simplificaciones en las normas de participación del VII PM, y ha podido adaptar las disposiciones del VII PM a las prácticas de los beneficiarios en algunos casos, pero será necesario hacer más en el futuro. La gestión de los procesos del VII PM por la Comisión es sólida en tres de los cinco ámbitos: el diseño de procesos, las actividades de mejora y la información de gestión, pero no así en las herramientas y los recursos. Si bien

se han reducido los plazos de tramitación de las subvenciones que se otorgan, solo se han acercado a los nueve meses en 2012. En la fiscalización se señalan buenas prácticas sobre cómo reducir más los plazos de concesión de las subvenciones. Los controles de la calidad de la selección y seguimiento de los proyectos funcionan bien. Sin embargo, el modelo de control financiero del VII PM no tiene suficientemente en cuenta el riesgo de errores. Esto significa que los investigadores del VII PM de bajo riesgo están sometidos a demasiados controles.

El VII PM es uno de los instrumentos clave de la Unión para financiar la investigación. Tiene por objeto fortalecer la competitividad industrial y atender a las necesidades de investigación de otras políticas de la Unión. Abarca el período 2007-2013 y su presupuesto total asciende a más de 50 000 millones de euros. La mayor parte del presupuesto es utilizado por la Comisión o por sus agencias ejecutivas para otorgar subvenciones.

- **¿Han sido eficaces los programas Marco Polo para desviar el tráfico de las carreteras?** (3/2013). En este informe se evaluó si la planificación de los programas por parte de la Comisión, así como su gestión y supervisión, se habían efectuado con el fin de optimizar su eficacia, y si los proyectos financiados habían conseguido sus objetivos. Los trabajos de auditoría se centraron principalmente en los programas mediante el análisis de evaluaciones de impacto, evaluaciones y resultados de encuestas, una revisión de evaluaciones de propuestas de proyectos, comprobaciones documentales de la supervisión de los convenios de subvención firmados y encuestas a los miembros del comité del programa Marco Polo sobre los regímenes nacionales de apoyo. La fiscalización puso de manifiesto que no se habían presentado suficientes propuestas de proyectos pertinentes debido a que la situación del mercado y la normativa del programa no incitaban a los operadores a aprovechar el régimen. La mitad de los proyectos controlados tenían una sostenibilidad limitada. Una de las principales observaciones de la fiscalización era que existían indicios importantes de efecto de «peso muerto», es decir, que los proyectos se habrían emprendido incluso sin financiación de la UE.

Desde 2003, los programas Marco Polo II y II financian proyectos de servicios de transporte gracias a los cuales el transporte de mercancías puede transferirse de las carreteras al ferrocarril, a las vías navegables interiores y al transporte marítimo de corta distancia. Los programas se han inscrito en el objetivo de la política de transporte de la UE consistente en



Marco Polo fomenta el uso del transporte marítimo de corta distancia.

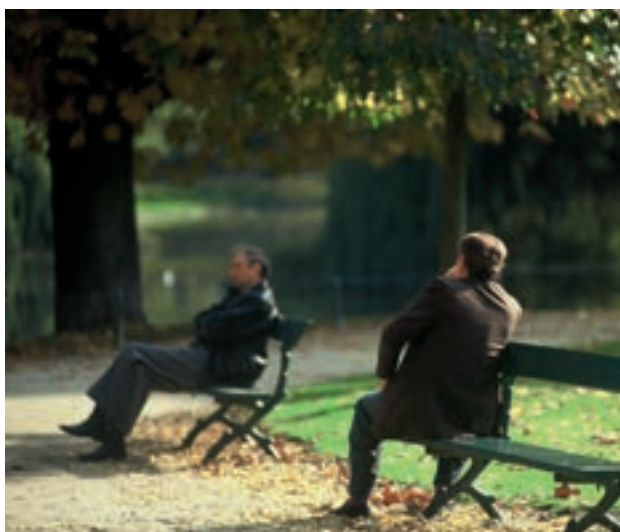
desarrollar alternativas al transporte únicamente por carretera. La meta generalmente aceptada tiene como finalidad reducir el tráfico internacional de mercancías por carretera, mejorar el impacto medioambiental del transporte de mercancías, reducir la congestión e incrementar la seguridad vial.

- **¿Se gastan correctamente los fondos de la política de cohesión de la UE destinados a las carreteras?** (5/2013). En este informe se evaluó si los proyectos de infraestructuras viarias financiados por los fondos de la política de cohesión de la UE habían logrado sus objetivos con costes razonables. La fiscalización examinó veinticuatro proyectos de carreteras cofinanciados en Alemania, Grecia, Polonia y España, cuyo valor total sobrepasaba los 3 000 millones de euros. Estos cuatro Estados miembros concentraban las mayores asignaciones de fondos para carreteras de la política de cohesión del período 2000-2013, aproximadamente el 62 % del total de cofinanciación de carreteras por la UE. En la fiscalización se examinaron autopistas (diez proyectos), vías rápidas (diez proyectos) y carreteras nacionales convencionales de dos carriles (cuatro proyectos). La fiscalización puso de relieve que todos los proyectos auditados aportaron capacidad y calidad a las redes viarias y permitieron reducir la duración del trayecto y mejorar la seguridad vial. Sin embargo, los objetivos de desarrollo económico no eran mensurables y no se dispone de información sobre el impacto de los proyectos en la economía local o nacional. La viabilidad económica real —calculada con una relación costes-beneficios basada en los costes y el uso reales— fue considerablemente inferior en la mitad de los proyectos si se tienen en cuenta los supuestos formulados en la fase de planificación según los cuales los costes serían significativamente inferiores o habría más tráfico. Los auditores constataron que, debido a unas previsiones de tráfico demasiado optimistas, el coste medio por km de los proyectos de carreteras auditados, con relación al volumen anual de tráfico, era cuatro veces superior en España que en Alemania, mientras que Polonia y Grecia se situaban en un lugar intermedio entre ambos extremos. Con frecuencia no se eligió el tipo de carretera más apto para el tráfico que soportaba; se dio prioridad a autopistas en casos en los que las vías rápidas, que son un 43 % menos costosas, habrían podido solucionar los problemas de tráfico. El Tribunal recomendó que los Estados miembros velasen por la competencia internacional en los proyectos de construcción a través de sistemas de contratación pública que obtengan las ofertas más económicas.

La UE ha asignado aproximadamente 65 000 millones de euros al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y al Fondo de Cohesión para cofinanciar la construcción o renovación de carreteras durante el período 2000-2013.

- **¿Ha aportado el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización valor añadido europeo a la reinserción de los trabajadores despedidos?** (7/2013). En este informe se evaluó si el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG) había contribuido a que se reintegrasen en el mercado laboral lo antes posible los trabajadores que habían perdido su empleo. Los auditores constataron que se propuso asistencia personalizada y bien coordinada a la mayoría de los trabajadores admisibles. Pero todos los casos examinados incluían medidas de apoyo a la renta que habrían sido abonadas por los Estados miembros de todas formas. Estas medidas representaban el 33 % de los costes reembolsados en todos los casos examinados. Además, no se disponía de datos adecuados para medir la eficacia de los fondos en la reinserción de los trabajadores despedidos.

El FEAG se concibió para hacer frente a situaciones de emergencia específicas a corto plazo. El apoyo engloba la formación, la asistencia al establecimiento por cuenta propia, la orientación individualizada y la recolocación. El FEAG cofinancia medidas en un porcentaje del 50 % o del 65 %, y el Estado miembro aporta la parte restante. Entre



El FEAG apoya a los trabajadores que han perdido sus empleos.

marzo de 2007 y diciembre de 2012, el FEAG abonó más de 600 millones de euros a trabajadores que habían perdido sus empleos en despidos colectivos como consecuencia de los cambios en los patrones del comercio mundial.

- **Evaluación de la «auditoría única» y del grado en que la Comisión se apoya en el trabajo de las autoridades nacionales de auditoría en el ámbito de cohesión** (16/2013). En este informe se evaluó el grado en que la Comisión puede basarse, en el ámbito de la política regional, en el trabajo de las autoridades de auditoría nacionales para sus propias garantías, y ha evaluado la aplicación por la Comisión del modelo de «auditoría única» hasta el final de 2012. En particular, el Tribunal examinó si la Comisión utilizó adecuadamente la información facilitada por las autoridades de auditoría y garantizó un enfoque de auditoría coherente en el ámbito de cohesión a través de sus orientaciones y apoyo a las autoridades de auditoría. Los auditores de la UE analizaron asimismo los costes de las disposiciones de auditoría reforzadas que fueron introducidas en el período de programación 2007-2013.

La «auditoría única» tiene por objeto evitar la duplicación del trabajo de control y reducir el coste global de las actividades de auditoría y de control en el Estado miembro y en la Comisión, además de la carga administrativa para los auditados. El Tribunal estima que los Estados miembros dedicaron unos 860 millones de euros a controlar la política regional de la UE durante el período 2007-2013, lo que corresponde al 0,2 % del presupuesto total de la política regional.



Conservación y gestión de los recursos naturales

La UE tiene amplia responsabilidad política en agricultura y desarrollo rural, pesca y medio ambiente. El gasto previsto durante el período 2007-2013 se eleva a 413 100 millones de euros, el 42,3 % del total del presupuesto de la UE.

Tres cuartas partes de esta suma corresponden a pagos directos a los agricultores y apoyo a los mercados agrícolas a través del Fondo Europeo de Garantía Agrícola (FEAGA), «primer pilar» de la política agrícola común (PAC). Un quinto del gasto se destina al apoyo de la UE al desarrollo rural, financiado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), «segundo pilar» de la PAC. La agricultura y el desarrollo rural están sujetos a la gestión compartida entre la Comisión y los Estados miembros.

Durante 2013, el Tribunal aprobó los siguientes informes especiales relativos a este ámbito:

- **¿Han resultado eficaces y eficientes las ayudas de la UE a la industria alimentaria para aumentar el valor añadido de los productos agrícolas?** (1/2013). En este informe se evaluó si se había diseñado y ejecutado la medida de forma que se financien con eficiencia proyectos que respondiesen a necesidades claramente determinadas y si tal medida estaba sujeta a un control y una evaluación que permitieran demostrar sus resultados. El Tribunal constató que los proyectos mejoraron principalmente el rendimiento financiero de las empresas, y que varios proyectos fiscalizados pueden haber aportado algún valor añadido. No obstante, ello no podía atribuirse al diseño de la medida ni a los procedimientos de selección utilizados por los Estados miembros. Faltaban pruebas que permitieran demostrar que las empresas que recibieron las ayudas necesitaran una subvención, o no estaba claro qué objetivos específicos de la política se esperaban alcanzar gracias a dicha subvención. El Tribunal concluyó que la ayuda no se ha orientado a proyectos que aumentaran de forma eficaz y eficiente el valor añadido de los productos agrícolas.

En el marco de la política agrícola común se conceden subvenciones a empresas que transforman y comercializan productos agrícolas a través de la medida denominada «Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales».

Se programaron 5 600 millones de ayuda del presupuesto de la UE para 2007-2013. Esta financiación se complementa con los fondos nacionales, con lo que la financiación pública total alcanza los 9 000 millones de euros.

- **¿Han logrado los Estados miembros y la Comisión optimizar el uso de recursos en las medidas de diversificación de la economía rural?** (6/2013). En este informe se evaluó si las medidas se habían concebido y ejecutado para contribuir eficazmente al crecimiento y al empleo, y si se habían seleccionado para su financiación los proyectos más eficaces y eficientes. Además, el Tribunal valoró si la información de seguimiento y evaluación disponible consistía en datos fiables, completos y puntuales sobre los efectos de las medidas. El Tribunal llegó a la conclusión de que, globalmente, la Comisión y los Estados miembros lograron solo hasta cierto punto optimizar el uso de recursos a través de las medidas de diversificación de la economía rural: en efecto, la ayuda no se destinó sistemáticamente a los proyectos que mayores probabilidades tenían de lograr las finalidades de las medidas.

El gasto en desarrollo rural de la UE para la diversificación de la economía rural tiene como finalidad resolver problemas del ámbito rural tales como la despoblación, la escasez de oportunidades económicas y el desempleo, proporcionando financiación a particulares y empresas rurales con el fin de respaldar el crecimiento, el empleo y el desarrollo sostenible. Para el período 2007-2013, el gasto previsto de la UE en estas medidas asciende a 5 000 millones de euros.

- **Ayudas al aumento del valor económico de los bosques a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (8/2013).** En este informe se evaluó si las ayudas al desarrollo rural para el aumento del valor económico de los bosques se han gestionado de forma eficiente y eficaz. La fiscalización abarcó la Comisión y los Estados miembros seleccionados, España (Galicia), Italia (Toscana), Hungría, Austria y Eslovenia, que representan más del 50 % del gasto total declarado. La fiscalización del Tribunal reveló insuficiencias en la concepción de la medida, que lastran de manera significativa su ejecución satisfactoria: en la Comisión no se analizó específicamente la situación del sector forestal de la UE para justificar la propuesta de ayuda financiera destinada a aumentar el valor económico de los bosques privados o municipales. Asimismo, en las disposiciones legales no se definieron los elementos clave de la medida, en particular el significado de «valor económico de los bosques» y de «explotación forestal». Los tamaños fijados por los Estados miembros para las explotaciones forestales por encima de los cuales era necesario aplicar un plan de gestión forestal eran muy dispares.

El Tribunal constató que solo una mínima parte de los proyectos fiscalizados aumentó significativamente el valor económico de los bosques, bien mediante un aumento del valor del terreno (construcción de caminos y pistas forestales) o del valor de la masa forestal (operaciones silvícolas como la poda y el clareo).

La ayuda total programada para la medida ascendía a 535 millones de euros para el período 2007-2013.



Los bosques y las zonas boscosas representan el 40 % de la superficie total de la UE

- **Política agrícola común: ¿Está bien concebida y ejecutada la ayuda específica en virtud del artículo 68 del Reglamento (CE) nº 73/2009 del Consejo?** (10/2013). En este informe se evaluó si la introducción de las ayudas previstas en el artículo 68 y el modo en que estas se ejecutaron en 2010 y 2011 (condiciones de gestión y control) eran coherentes con la política agrícola común (PAC), necesarias, pertinentes y estaban sometidas a los controles adecuados. La fiscalización puso de manifiesto que el marco establecido para garantizar que estas ayudas solo se concedían en casos claramente definidos era insuficiente. La Comisión ejercía poco control sobre la justificación de dichos casos y los Estados miembros mantenían un amplio margen de discrecionalidad al proceder a estos pagos. En la mayor parte de los casos, la Comisión no podía emprender acciones jurídicamente vinculantes, y la única obligación de los Estados miembros consistía en notificar a esta las decisiones que tomaran. Por consiguiente, la aplicación del artículo 68 no siempre era plenamente conforme a la PAC y no había pruebas suficientes de que las medidas introducidas siempre fueran necesarias o pertinentes en términos de necesidades, eficacia y niveles de ayuda disponible. La fiscalización del Tribunal reveló además que la ejecución de las medidas de apoyo en virtud del artículo 68 presentaba varias deficiencias, como insuficiencias en los controles administrativos y en los sistemas de control que se habían implantado para garantizar que las medidas existentes se ejecutaban correctamente, al igual que en los sistemas de gestión, controles administrativos y controles sobre el terreno, en ocasiones a pesar de las cargas de gestión y control, ya de por sí elevadas.

Cuando se introdujo en 2003 el régimen de pago único, se permitió a los Estados miembros reservar hasta un 10 % de sus límites máximos nacionales de la política agrícola común (PAC) para ayudas específicas y, en particular, continuar aplicando determinadas medidas que concedían a los agricultores ayudas vinculadas a la producción. Estas ayudas específicas fueron posteriormente ampliadas por el artículo 68 del Reglamento (CE) nº 73/2009 que aumentó el número de objetivos o actividades a los que se podían conceder ayudas. El presupuesto total para el período 2010-2013 ascendía a 6 400 millones de euros.

- **¿Pueden demostrar la Comisión y los Estados miembros que se ha gastado bien el presupuesto de la UE asignado a la política de desarrollo rural?** (12/2013). En este informe se evaluó si se formulan claramente los objetivos que el gasto en desarrollo rural pretende lograr, si se ha publicado información fiable que muestre los logros obtenidos con el gasto y con qué grado de eficiencia se han conseguido. Fundamental para esta demostración es el sistema de seguimiento y evaluación, también denominado marco común de seguimiento y evaluación. La fiscalización llegó a la conclusión de que la Comisión y los Estados miembros no han demostrado suficientemente los logros obtenidos en relación con los objetivos de la política de desarrollo rural, y de que faltan garantías de que se haya gastado bien el presupuesto de la UE.

La UE ha asignado casi 100 000 millones de euros al logro de sus objetivos de desarrollo rural para el período de programación 2007-2013. Los Estados miembros también han comprometido 58 000 millones de euros de sus propios recursos para cofinanciar sus programas de desarrollo rural (PDR). Los Estados miembros elaboran PDR y ejecutan estos programas, una vez aprobados por la Comisión.

- **¿Ha sido eficaz el componente medio ambiente del programa LIFE? (15/2013).** En este informe se evaluó si la concepción y ejecución del componente medio ambiente contribuyeron a la eficacia del programa. Para la fiscalización de los proyectos financiados entre 2005 y 2010, los auditores de la UE visitaron los servicios correspondientes de la Comisión y cinco Estados miembros situados entre los principales beneficiarios de LIFE (Alemania, España, Francia, Italia y el Reino Unido), lo cual representa el 55 % del presupuesto LIFE y el 15 % de sus proyectos. El Tribunal constató que, en general, el componente LIFE-Medio Ambiente no funcionaba con eficacia porque no estaba suficientemente bien concebido ni ejecutado.

El programa LIFE vigente cuenta con un presupuesto medio anual de 239 millones de euros para la financiación de proyectos, menos del 1,5 % de los gastos totales estimados de la UE relacionados con el medio ambiente. Se trata de un presupuesto modesto para un objetivo ambicioso: contribuir al desarrollo, actualización y ejecución de la política y la legislación medioambientales de la UE. Casi el 50 % de este presupuesto (o sea, 120 millones de euros) se dedica al componente LIFE-Medio Ambiente. Con la mitad restante se financian los otros dos componentes: LIFE-Naturaleza y LIFE-Información.

- **Fiabilidad de los resultados de los controles del gasto agrícola realizados por los Estados miembros (18/2013).** En este informe se evaluó la fiabilidad de los informes estadísticos de los Estados miembros que presentan los resultados de sus controles administrativos y sobre el terreno. Los organismos pagadores llevan a cabo controles administrativos de las solicitudes de ayuda con el fin de comprobar su admisibilidad y también realizan controles sobre el terreno de una muestra de solicitantes. Los errores detectados pueden dar pie a la reducción del importe de la ayuda que debe abonarse al solicitante. Los Estados miembros presentan anualmente los resultados de estos controles a la Comisión y, sobre esta base, esta calcula un porcentaje de error residual que permite estimar las irregularidades en los pagos una vez que se han llevado a cabo todos los controles. El ámbito de aplicación de la fiscalización tiene como objeto la validez estadística del porcentaje de error residual. Tanto esta como anteriores fiscalizaciones del Tribunal, así como las propias auditorías de la Comisión, revelan que los sistemas establecidos para realizar los controles administrativos y sobre el terreno eran solo parcialmente eficaces, lo que socava gravemente la fiabilidad de la información que los Estados miembros facilitan a la Comisión.

Esta comparte la responsabilidad de la ejecución de la PAC con los Estados miembros. De este modo, los organismos pagadores nacionales o regionales son los encargados de administrar y pagar el gasto agrícola, e informan a su vez a la Comisión. Los organismos de certificación independientes, designados por los Estados miembros, se encargan de certificar a la Comisión las cuentas anuales de los organismos pagadores y la calidad de los sistemas de control implantados por estos últimos.



La UE como socio mundial

Las actividades de la UE en el ámbito de las relaciones exteriores se centran en la ampliación y en los objetivos de proporcionar estabilidad, seguridad y prosperidad en los países vecinos, apoyar activamente el desarrollo sostenible a nivel internacional e impulsar la gobernanza política mundial y garantizar la seguridad estratégica y civil.

La UE asignó 55 900 millones de euros a estos objetivos durante el período 2007-2013, lo que representa el 5,7 % del presupuesto total. La mayoría del gasto es gestionado directamente por la Comisión a través de sus servicios centrales o de sus delegaciones, mientras que algunas ayudas se gestionan también conjuntamente con las organizaciones internacionales.

Durante 2013, el Tribunal aprobó los siguientes informes especiales relativos a este ámbito:

- **Cooperación de la UE con Egipto en materia de gobernanza** (4/2013). En este informe se evaluó si la Comisión Europea y el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) habían gestionado eficazmente la ayuda de la Unión Europea para mejorar la gobernanza antes y después del levantamiento de 2011. Globalmente, el SEAE y la Comisión no han podido gestionar eficazmente la ayuda de la UE para mejorar la gobernanza en Egipto. Antes del levantamiento, la Comisión incluyó en el plan de acción de la política europea de vecindad (PEV) UE-Egipto una larga serie de cuestiones relativas a los derechos humanos y a la democracia, pero no logró ningún avance. Pese a la cuantiosa ayuda financiera suministrada a través del apoyo presupuestario, este instrumento no ha resultado eficaz para fomentar la gestión de las finanzas públicas. La falta de transparencia presupuestaria, una función de auditoría ineficaz y la corrupción endémica son las principales insuficiencias que todavía están pendientes de resolución en Egipto. Tras el levantamiento, la revisión de la PEV no insistió suficientemente en los derechos de las mujeres y de las minorías.

Durante el período 2007-2013, la UE concedió a Egipto una asignación de aproximadamente 1 000 millones de euros. Dado que más de la mitad de esta cantidad se canalizó a través de la hacienda pública de Egipto, utilizando el mecanismo de ayuda conocido como apoyo presupuestario, se depositó una gran confianza en la gestión de las finanzas públicas del país.

- **Ayuda financiera directa de la Unión Europea a la Autoridad Palestina** (14/2013) (véase «Una auditoría de gestión desde dentro»).



Niñas en una escuela en Egipto.

Una auditoría de gestión desde dentro

Ayuda financiera directa de la Unión Europea a la Autoridad Palestina



Hospital en Gaza donde los médicos eran beneficiarios directos de la ayuda financiera directa Pegase.

Desde hace muchos años la atención internacional se ha centrado en el proceso de paz palestino-israelí, y la Unión Europea no es una excepción. Al ser uno de los principales actores internacionales en la región, la UE proporciona una cuantiosa asistencia a los territorios palestinos ocupados. Así, ha gastado más de 5 600 millones de euros desde 1994 con el objetivo general de contribuir al logro de la solución de dos Estados para poner fin al conflicto entre Israel y Palestina. Desde 2008, su principal programa en el territorio palestino ocupado ha sido la ayuda financiera directa Pegase, que entre 2008 y 2012 proporcionó aproximadamente 1 000 millones de euros de financiación. Su objeto es ayudar a la Autoridad Palestina a cumplir sus obligaciones con los funcionarios, los pensionistas y las familias más vulnerables, mantener los servicios públicos básicos y mejorar las finanzas públicas.

El Tribunal llevó a cabo una auditoría de gestión de esta ayuda. Los auditores efectuaron sus trabajos entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2012 y recopilaban pruebas mediante exámenes documentales, entrevistas y, sobre todo, visitas a Jerusalén oriental, Cisjordania (Ramala, Nablus, Jericó y Tulkarem) y Gaza para entrevistarse con la Oficina del Representante de la UE y con distintas instituciones beneficiarias y representantes de la Autoridad Palestina, los donantes internacionales, las empresas de auditoría y empresas locales. Los auditores también se reunieron con maestros, doctores y familias vulnerables que se beneficiaban directamente de la ayuda financiera directa Pegase. Debido a la particularidad del entorno, los auditores se vieron confrontados a situaciones difíciles en las que sufrieron retrasos, precisaron una acreditación específica y viajaron en vehículos blindados acompañados de personal de seguridad armado.

El objetivo de la fiscalización era evaluar si la Comisión y el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) habían gestionado correctamente la ayuda financiera directa Pegase a la Autoridad Palestina. La fiscalización se centró en la concepción y las medidas de ejecución, en los resultados logrados y en su sostenibilidad.

Los auditores llegaron a la conclusión de que la Comisión y el SEAE habían logrado ejecutar la ayuda financiera directa a la Autoridad Palestina en circunstancias difíciles, pero que era cada vez más necesario replantear algunos aspectos del enfoque vigente, en particular porque su sostenibilidad era cuestionable. El Tribunal considera que hay que instar a la Autoridad Palestina a emprender más reformas, sobre todo en la función pública. Al mismo tiempo, es necesario buscar la manera de que Israel se comprometa más y adopte las medidas necesarias para garantizar la eficacia de la ayuda financiera directa Pegase.

Si bien el programa ha contribuido sustancialmente a cubrir el gasto salarial de la Autoridad Palestina, el aumento del número de beneficiarios y la disminución de la ayuda financiera directa Pegase procedente de otros donantes originaron grandes retrasos en el pago de salarios en 2012, lo cual provocó agitación entre la población palestina.

La ayuda financiera directa Pegase ha contribuido a servicios públicos básicos, pero un número considerable de funcionarios en Gaza, debido a la situación política, percibían un salario cuando no iban a trabajar ni prestaban ningún servicio público. La Comisión y el SEAE no han hecho lo suficiente para resolver este problema.

Pese a la gran magnitud de la ayuda financiera directa Pegase, la Autoridad Palestina sufrió un grave déficit presupuestario en 2012 que también hizo peligrar las reformas de la gestión de la hacienda pública. En último término, la precaria sostenibilidad financiera de la Autoridad Palestina puede atribuirse en gran medida a los múltiples obstáculos interpuestos por el Gobierno de Israel al desarrollo económico del territorio palestino ocupado, los cuales también afectan negativamente a la eficacia de la ayuda financiera directa Pegase.

Teniendo en cuenta las conclusiones anteriores, el Tribunal formuló una serie de recomendaciones dirigidas al SEAE y a la Comisión, entre otras, reforzar la programación de la futura ayuda financiera directa Pegase, reducir los costes administrativos recurriendo a procedimientos competitivos de licitación para los contratos referentes a la gestión y el control de la ayuda financiera directa Pegase, simplificar el sistema de gestión de la ayuda financiera directa Pegase, aplicar la condicionalidad a la futura ayuda financiera directa Pegase (especialmente vinculándola con los avances concretos de la Autoridad Palestina en la reforma de la función pública y en la gestión de la reforma de la hacienda pública), y de dejar de financiar a través de la ayuda financiera directa Pegase los salarios y las pensiones de los funcionarios de Gaza y dirigir esta financiación a Cisjordania.

Por último, el Tribunal recomendó que el SEAE y la Comisión, conjuntamente con todos los demás donantes, deben colaborar más con Israel, en el marco de la cooperación UE-Israel más amplia, a fin de determinar qué medidas debe adoptar Israel para garantizar una mayor eficacia de la ayuda financiera directa Pegase.

La publicación del informe suscitó gran interés entre los políticos y los medios de comunicación. En la cobertura mediática destacan los titulares de los principales periódicos internacionales, espacios televisivos y debates en Europa, Oriente Medio, Asia, América, Oceanía y la blogosfera.

El informe se presentó ante el Parlamento Europeo, que ratificó plenamente las conclusiones y recomendaciones del Tribunal. El Parlamento instó al SEAE y a la Comisión a tomar las medidas necesarias para mejorar la entrega de la ayuda a la Autoridad Palestina.



Equipo de auditores (de izquierda a derecha) Francis Joret, Fabrice Mercade, Hans Gustaf Wessberg (Miembro del Tribunal), Jana Hošková y Svetoslav Hristov

- **Apoyo de la UE a la gobernanza en la República Democrática del Congo** (9/2013). En este informe se evaluó si el apoyo de la UE a la gobernanza se ajusta a las necesidades y logra los resultados previstos, y si la Comisión tiene suficientemente en cuenta la fragilidad de la situación de la República Democrática del Congo (RDC) al diseñar los programas de la UE. La fiscalización abarcó el apoyo de la UE al proceso electoral, la reforma del sector de la seguridad (justicia y policía), la reforma de la gestión de la hacienda pública y la descentralización durante el período comprendido entre 2003 y 2011. La fiscalización concluyó que la eficacia de la asistencia de la UE a la gobernanza en la RDC es limitada. El apoyo se inscribe en una estrategia de cooperación por lo general sólida, aborda las principales necesidades de gobernanza del país y ha logrado algunos resultados. Sin embargo, el progreso es lento, irregular y, en general, limitado. Menos de la mitad de los programas han obtenido, o pueden obtener, la mayoría de los resultados previstos, y en la mayoría de los casos, la sostenibilidad es una perspectiva poco realista.

La buena gobernanza es un valor europeo fundamental y un componente clave de la cooperación al desarrollo de la UE con terceros países. Tras reanudar la cooperación estructural con la RDC, la UE prestó una asistencia por valor de unos 1 900 millones de euros entre 2003 y 2011, convirtiéndose en uno de los más importantes socios para el desarrollo del país.

- **Ayuda de la UE al desarrollo de Asia Central** (13/2013). En este informe se evaluó la planificación y la gestión de la ayuda al desarrollo de la Comisión y del SEAE destinada a las repúblicas de Asia Central (Kazajistán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán) durante el período 2007-2012. La fiscalización reveló que tanto la Comisión como el SEAE habían realizado grandes esfuerzos en circunstancias difíciles para planificar y aplicar en la práctica el programa de ayuda de la UE al desarrollo de Asia Central establecido en el documento de estrategia regional de abril de 2007. A pesar de que la planificación y asignación de la ayuda fueron satisfactorias en líneas generales, su ejecución no lo fue tanto.

Entre 1991 y 2013, la UE destinó a estos países más de 2 100 millones de euros en ayuda humanitaria y al desarrollo, de los cuales 750 millones de euros correspondieron al período 2007-2013. En los años 2007-2012, la Comisión abonó 435 millones de euros para la ayuda al desarrollo de Asia Central, cuyos beneficiarios principales fueron Kirguistán y Tayikistán.

- **La financiación europea de la lucha contra el cambio climático en el contexto de la ayuda exterior** (17/2013). En este informe se evaluó si la Comisión había gestionado bien el gasto vinculado al clima con cargo al presupuesto de la UE y los Fondos Europeos de Desarrollo (FED). La fiscalización reveló que la Comisión había centrado sus programas de ayuda en prioridades adecuadas, pero que se precisan importantes esfuerzos adicionales para garantizar que la UE y los programas de los Estados miembros son complementarios y permiten prevenir y combatir la corrupción.

En 2009, los países desarrollados acordaron un compromiso denominado «financiación inmediata», por un importe de alrededor de 30 000 millones de dólares estadounidenses para el período 2010-2012 y un compromiso a largo plazo de 100 000 millones de dólares estadounidenses anuales en 2020. Los Estados miembros de la UE y la Comisión no han acordado de qué forma cumplir su compromiso a largo plazo y no se sabe con certeza en qué medida la UE ha cumplido su compromiso de financiación inmediata. No existe un acuerdo a escala de la UE sobre cómo definir la financiación de la lucha contra el cambio climático y no se ha implantado todavía un sistema de supervisión, comunicación y verificación eficaz.



Ingresos / Recursos propios de la UE

La mayor parte de los ingresos de la UE se calculan a partir de estadísticas macroeconómicas y estimaciones proporcionadas por los Estados miembros. La fiscalización del Tribunal de la regularidad de las operaciones subyacentes vinculadas a la RNB y a las contribuciones procedentes del IVA abarca el tratamiento por la Comisión de los datos facilitados por los Estados miembros y no la generación inicial de estos datos.

Durante 2013, el Tribunal aprobó el siguiente informe sobre este ámbito:

- **Corrigiendo los datos sobre la renta nacional bruta (RNB): un enfoque más estructurado y preciso mejoraría la eficacia de la verificación de la Comisión** (11/2013). En este informe se evaluó si la verificación por la Comisión de los datos RNB utilizados a efectos de los recursos propios era precisa y estaba bien estructurada. El Tribunal ha llegado a la conclusión de que la verificación de los datos RNB por parte de la Comisión no resultó suficientemente precisa ni estructurada. La Comisión no planificó ni determinó de forma apropiada las prioridades de su trabajo, no aplicó un enfoque coherente al realizar las verificaciones en los Estados miembros y no llevó a cabo un trabajo suficiente en ese nivel. Además, las verificaciones no fueron debidamente comunicadas. Las recomendaciones de este informe pueden contribuir a garantizar que las contribuciones de los Estados miembros al presupuesto de la UE estén correctamente calculadas y adecuadamente fundamentadas, lo cual mejoraría además la eficacia de los trabajos de la Comisión. Esta institución ha aceptado que es necesario tomar medidas al respecto.

El presupuesto de la UE se financia con los recursos propios y otros ingresos. Hay tres categorías de recursos propios: los tradicionales (derechos de aduana recaudados sobre las importaciones y canon de producción de azúcar), los calculados sobre la base del impuesto sobre el valor añadido recaudado por los Estados miembros y los derivados de la RNB de los Estados miembros. Estos últimos han aumentado, pasando de cerca de un 50 % del presupuesto en 2002 (46 000 millones de euros) a un 70 % en 2012 (98 000 millones de euros).

Seguimiento de anteriores recomendaciones

El Tribunal contribuye especialmente a la mejora de la gestión financiera de la UE a través de sus recomendaciones; durante 2013, aprobó su segundo informe especial de seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de anteriores informes especiales.

- **Informe de seguimiento de los informes especiales del Tribunal de Cuentas Europeo relativo a 2012 (19/2013).** En este informe se evaluó si la Comisión había seguido adecuadamente las recomendaciones de auditoría formuladas por el Tribunal en sus informes especiales del período 2006-2010. La fiscalización consistió en una muestra de sesenta y dos recomendaciones contenidas en diez de sus informes especiales. El Tribunal evaluó las medidas adoptadas por la Comisión en respuesta a estas recomendaciones y este control reflejó que se habían tenido en cuenta las recomendaciones; así, la Comisión había llevado a cabo bien mayoritariamente o por completo el 83 % de las recomendaciones examinadas, el 12 % habían sido seguidas en algunos aspectos y el 5 % en ninguno.

Las normas internacionales de auditoría consideran que el seguimiento de los informes de auditoría constituye la fase última del ciclo de planificación, ejecución y seguimiento de las auditorías de gestión. En la página 41 se presenta información adicional sobre el seguimiento dado a las recomendaciones del Tribunal.



Audidores de la UE dirigiéndose hacia una visita de control de un beneficiario sobre el terreno.

Dictámenes y otras realizaciones en 2013

El Tribunal contribuye a mejorar la **gestión financiera de la UE** mediante sus dictámenes sobre propuestas referentes a la elaboración o revisión de actos legislativos con incidencia financiera. Estos dictámenes se elaboran a instancias de otras instituciones de la UE y son utilizados por las autoridades legislativas (el Parlamento Europeo y el Consejo) en su trabajo. El Tribunal también puede publicar documentos de posición sobre otras cuestiones por propia iniciativa. En 2013 se publicaron dos cartas del presidente, una de las cuales respondía a una petición del Consejo de presentar una síntesis de las constataciones de los informes anuales específicos del Tribunal sobre las agencias, otros organismos y empresas conjuntas de la UE (véase la página 12), y la otra daba curso a las propuestas del Consejo para la creación de un mecanismo único de supervisión de las instituciones de crédito.

En 2013, el Tribunal aprobó cuatro dictámenes que abarcan varios ámbitos significativos:

- el estatuto y la financiación de los partidos políticos y las fundaciones políticas a escala europea (1/2013) (véase el recuadro);
- una propuesta modificada de Reglamento por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, incluidos en el Marco Estratégico Común y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión (2/2013);

- el reglamento financiero aplicable al undécimo Fondo Europeo de Desarrollo (3/2013);
- una modificación de las normas financieras aplicables al presupuesto de la UE por lo que respecta a la prórroga de créditos para ciertas categorías de gastos (4/2013).

La versión íntegra de estos dictámenes puede consultarse en el sitio web del Tribunal (<http://eca.europa.eu>) en todas las lenguas oficiales de la UE.

4 dictámenes | aprobados en 2013

Dictamen nº 1/2013 sobre la propuesta sobre el estatuto y la financiación de los partidos políticos y las fundaciones políticas a escala europea

En 2012, un total de trece partidos políticos y doce fundaciones políticas a escala europea recibieron financiación a cargo del presupuesto general de la Unión Europea. Se viene proporcionando financiación a los partidos políticos desde 2004, y a las fundaciones políticas, desde 2007. El Parlamento Europeo administra los fondos correspondientes.

La propuesta de reglamento sobre el estatuto y la financiación de los partidos políticos y de las fundaciones políticas a escala europea conferiría a estos organismos una personalidad jurídica europea. De ahora en adelante, el hecho de haber sido registrado con dicho estatuto por el Parlamento Europeo constituirá una condición previa para recibir fondos del presupuesto europeo.

Las propuestas de la Comisión abordaban varias deficiencias de las disposiciones actualmente vigentes. Sin embargo, fue necesario tratar algunas cuestiones adicionales a fin de promover una cultura política europea de independencia, rendición de cuentas y responsabilidad, de reforzar el examen y de evitar la posible aplicación indebida de las normas de financiación.

En sus observaciones el Tribunal señaló que el reglamento debía definir claramente qué debía considerarse donaciones, contribuciones o préstamos a un partido político europeo. Recomendó además que las sanciones por infracciones de la normativa fueran menos discrecionales y que el reglamento previera un importe proporcional a los importes irregulares de que se trate, sin límite máximo.

Si bien el proyecto de reglamento exigía a los partidos y fundaciones políticos que presentasen sus estados financieros anuales con arreglo a la legislación aplicable en el Estado miembro en el que tengan su sede, el Tribunal constató que, a fin de mejorar el carácter comparable y la transparencia, sería preferible disponer de una presentación normalizada de las cuentas, basada en el principio del devengo, y de obligaciones detalladas en materia de presentación de informes, recurriendo a un modelo obligatorio para todos los partidos y fundaciones políticos, independientemente de la legislación aplicable en el Estado miembro en el que se encuentre su sede.

El Tribunal observó además que debería clarificarse el reglamento para que indique expresamente que el auditor externo de la UE es competente para auditar estos fondos.

Relaciones con los destinatarios de sus trabajos

El valor de la contribución del Tribunal a la rendición de cuentas de la UE depende en gran medida de la utilización de sus trabajos y productos por los principales intervinientes en el proceso de rendición de cuentas, es decir, las autoridades políticas responsables de la supervisión pública de la asignación de los fondos europeos (por ejemplo el Parlamento Europeo, el Consejo de la UE y los Parlamentos nacionales). Con arreglo a su estrategia para 2013-2017, el Tribunal se compromete a mejorar sus disposiciones de control del desarrollo externo y de gestión de las relaciones con sus socios.

El Presidente y los Miembros del Tribunal mantienen contactos regulares con las comisiones del Parlamento Europeo, en particular la Comisión de Control Presupuestario (CONT). En 2013, el Presidente Caldeira participó en cinco reuniones de esta comisión, y en varias sesiones plenarias del Parlamento Europeo, en las que presentó el programa anual del Tribunal, los informes anuales, sus dictámenes y otros productos.

En 2013, otros Miembros del Tribunal comparecieron en sesenta y ocho ocasiones ante la Comisión CONT en quince reuniones por informes anuales y especiales del Tribunal que trataban cuestiones específicas del presupuesto o de la aplicación de las políticas. A raíz de estos debates, algunos miembros de la Comisión CONT elaboraron informes sobre los informes especiales del Tribunal, entre los que destaca un proyecto de informe sobre los informes especiales del Tribunal en el contexto de la aprobación de la gestión por la Comisión en 2012.

En varias ocasiones los Miembros tuvieron la oportunidad de presentar informes especiales a otras comisiones del Parlamento Europeo, en particular sobre agricultura y desarrollo. Además, en 2013 prosiguió la tradición de una reunión conjunta entre los miembros de la Comisión CONT y el Tribunal.

En 2013, la Comisión CONT comenzó a debatir un informe sobre el futuro papel del Tribunal de Cuentas Europeo. El Tribunal acoge favorablemente la opinión expresada en el informe de que cualquier reforma debería inscribirse en el contexto más amplio del desafío de mejorar la rendición de cuentas de la UE. El Tribunal subraya su voluntad de abordar aquellas cuestiones en las que tiene competencias para actuar, que corresponden principalmente a sus trabajos, las relaciones con los destinatarios de estos y su utilización de los recursos. En muchos casos ya ha emprendido diversas iniciativas pertinentes en el marco del proceso de ejecución de su estrategia para 2013-2017.

El Tribunal también coopera con el Consejo en sus diversas formaciones y actividades. En 2013, el Presidente Caldeira presentó los informes anuales ante el Consejo de Asuntos Económicos y Financieros, y se pide regularmente a los miembros del Tribunal que presenten informes especiales a los comités del Consejo.

Para el Tribunal es prioritario mantener relaciones eficaces con los Parlamentos nacionales. Los Miembros del Tribunal a menudo presentan su informe anual ante sus audiencias nacionales. También se informa con regularidad de las actividades del Tribunal a las comisiones de asuntos europeos y control financiero de los Parlamentos nacionales y, durante



Reunión anual del Tribunal y de la Comisión CONT, Luxemburgo, octubre de 2013.

el ejercicio, varias delegaciones de estos Parlamentos visitaron el Tribunal, entre ellas, la de Yannakis L. Omirou, Presidente de la Cámara de Representantes de la República de Chipre.

Cooperación con otras entidades fiscalizadoras superiores

El Tribunal coopera con otras entidades fiscalizadoras superiores (EFS) principalmente a través de:

- el comité de contacto de las **EFS de los Estados miembros de la UE**;
- la red de las **EFS de los países candidatos y candidatos potenciales** a la adhesión a la UE;
- **organizaciones internacionales** de instituciones de control público, en particular la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai) y su rama europea (Eurosai).

Comité de contacto de las entidades fiscalizadoras superiores de los Estados miembros de la UE

El Tratado de la UE exige al Tribunal y a las instituciones nacionales de control de los Estados miembros que cooperen con espíritu de confianza y manteniendo su independencia. El Tribunal coopera activamente con las EFS de los Estados miembros a través del comité de contacto, que se reúne anualmente y cuenta con varios grupos de trabajo, redes y grupos especiales (*task forces*) creados para abordar cuestiones específicas de interés común.

En mayo de 2013, el Tribunal organizó una reunión extraordinaria del comité de contacto, presidida por la EFS de Lituania, con la finalidad de seguir de cerca la evolución de la unión económica y monetaria (UEM) y la gobernanza económica de la UE. En esta reunión el comité de contacto aprobó una declaración sobre la importancia de contar con disposiciones de auditoría y rendición de cuentas adecuadas en la unión económica y monetaria y en la gobernanza económica de la UE.

La reunión anual ordinaria de 2013, que se celebró en Vilna (Lituania) en octubre de 2013, se centró en dos temas principales: un seminario sobre la función de las EFS en la mejora de la rendición de cuentas de la UE en el nuevo marco financiero de 2014-2020 y el nuevo reglamento financiero, y los últimos progresos en la nueva gobernanza económica.



Comité de contacto de las entidades fiscalizadoras superiores de la Unión Europea, Lituania, octubre de 2013.

Red de las entidades fiscalizadoras superiores de los países candidatos y candidatos potenciales a la UE

El Tribunal coopera con las EFS de los países candidatos y candidatos potenciales a la UE, principalmente a través de una red² similar a la del comité de contacto.

En noviembre de 2013, el Tribunal copresidió la reunión de la red de presidentes celebrada en Montenegro. Esta reunión tenía como objetivo definir los ámbitos prioritarios del nuevo proyecto de plan de trabajo de la red, basándose en los resultados de sus anteriores actividades. La reunión fue precedida por una conferencia sobre las relaciones entre las entidades fiscalizadoras superiores y los Parlamentos, en la que el Tribunal participó activamente.



Budva, Montenegro.

² En enero de 2014 la red comprendía cinco países candidatos (la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Islandia, Montenegro, Serbia y Turquía) y dos países candidatos potenciales (Albania y Bosnia y Herzegovina). En noviembre de 2013 se admitió la participación de Kosovo^{*} en la red como observador.

^{*} Esta denominación se entiende sin perjuicio de las posiciones sobre su estatuto y está en consonancia con la RCSNU 1244/99 y con el dictamen de la CIJ sobre la declaración de independencia de Kosovo.

Otras formas de cooperación

En 2013, el Tribunal continuó interviniendo activamente en las actividades de la Intosai y la Eurosai.

Desde que en 2004 pasó a ser miembro de pleno derecho de la Intosai, el Tribunal ha participado intensa y activamente en sus actividades y ha formado parte de varios de sus comités y grupos de trabajo.

En 2013 continuó interviniendo en la Meta 1 de la Intosai (normas profesionales) como miembro de:

- los subcomités de auditoría financiera, de cumplimiento y de gestión;
- el proyecto sobre control de calidad de auditorías y el proyecto de armonización.

En cuanto a la Meta 2 de la Intosai (creación de competencias institucionales), el Tribunal:

- aportó su contribución y capacidades al subcomité de promoción de las buenas prácticas y la garantía de calidad a través de revisiones paritarias voluntarias;
- siguió los trabajos del subcomité de promoción del aumento de las actividades de formación de capacidades para los miembros de la Intosai.

Por lo que se refiere a la Meta 3 de la Intosai (compartir conocimientos), desde 2008, el Tribunal ha presidido el **grupo de trabajo sobre auditoría y rendición de cuentas de fondos asignados a desastres y catástrofes**. En octubre de 2013, el Congreso de la Intosai (Incosal) **aprobó** la principal realización del grupo de trabajo consistente en cinco normas internacionales de entidades fiscalizadoras superiores (ISSAI) que forman parte de la **nueva serie 5500-5599 de directrices de auditoría de la ayuda en situaciones de urgencia**, así como las directrices para la buena gobernanza (Intosai Gov) en un marco integrado de rendición financiera de cuentas para la ayuda vinculada a las catástrofes y la ayuda humanitaria. Con la aprobación de estos importantes documentos concluyó la actividad del grupo de trabajo.

Además, el Tribunal participó:

- como miembro del Comité rector en el grupo de trabajo sobre auditoría medioambiental de la Intosai;
- en el grupo de trabajo sobre modernización financiera y reforma regulatoria de la Intosai (antiguo grupo operativo sobre la crisis financiera mundial).

En octubre de 2013, el Tribunal participó en el XXI Congreso de la Intosai (Incosal) en Beijing, China, representado por el Presidente Vítor Caldeira, Gijs de Vries (Miembro del Tribunal y presidente del grupo de trabajo sobre rendición de cuentas de fondos asignados a desastres y catástrofes), y Henrik Otbo, Miembro del Tribunal.

El Tribunal mantuvo su participación en el proyecto IntoSAINT, un instrumento de autoevaluación dirigido por la EFS de los Países Bajos bajo el patrocinio de la Intosai. En 2013, el Tribunal llevó a cabo una autoevaluación de la integridad en la que mediadores de las EFS de Noruega y los Países Bajos actuaron como moderadores.

En 2013, el Tribunal participó en la XL reunión del Comité Directivo de la Eurosai, tras su nombramiento como miembro de este comité en 2011, y continuó su activa participación en los grupos de trabajo y los grupos especiales de la Eurosai. El Tribunal:

- asistió a la undécima reunión anual del grupo de trabajo de la Eurosai sobre auditoría medioambiental;
- asistió a la segunda reunión del grupo especial sobre auditoría y ética de la Eurosai, y organizó y acogió el seminario sobre auditoría de la ética de la Eurosai;
- asistió al primer Congreso Eurosai Joven (YES).

En el marco de las conferencias conjuntas entre los grupos de trabajo regionales de la Intosai, el Tribunal participó activamente en la IV Conferencia Conjunta Eurosai-Arabosai, que se centró en los retos modernos del refuerzo de las capacidades institucionales de las EFS. El Tribunal contribuyó con un documento nacional al tema I: Responsabilidades de las autoridades públicas superiores derivadas de los desafíos de la Resolución A/66/209 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 22 de diciembre de 2011.



XXI Congreso de la Intosai (Incosal), China, octubre de 2013.

Nuevas directrices internacionales relativas al suministro y la auditoría de la ayuda humanitaria en caso de catástrofes

Debido a que las catástrofes se han hecho más frecuentes a nivel mundial y a su creciente impacto humano y económico, el flujo de ayuda humanitaria ha aumentado considerablemente en los últimos años. A pesar de ello no existían unas directrices específicas para auditar los fondos asignados a desastres y catástrofes. Intosai respondió a esta necesidad mediante la creación del grupo de trabajo sobre auditoría y rendición de cuentas de fondos asignados a desastres y catástrofes, bajo la presidencia del Tribunal de Cuentas Europeo. Este publicó unas nuevas directrices para los donantes, los beneficiarios y los auditores de la ayuda humanitaria en situaciones de urgencia.

Las nuevas directrices, denominadas Intosai Gov 9250, y la serie 5500 de las ISSAI tienen como finalidad **mejorar la transparencia y rendición de cuentas** de la ayuda en situaciones de urgencia y otra ayuda humanitaria.

Las directrices Intosai Gov 9250 **ayudan a los proveedores** (donantes y organizaciones multilaterales que participan en la canalización de los fondos) y a los beneficiarios de la ayuda humanitaria a identificar, clarificar y **simplificar el flujo de ayuda** entre estos. Cada proveedor y beneficiario (destinatario) de la ayuda humanitaria debe elaborar un cuadro a partir de datos fácilmente disponibles en el que figure el origen de los fondos, así como a quién y con qué finalidad se abonaron.

La serie 5500 de las ISSAI define las **normas y buenas prácticas** en materia de auditoría de la reducción de los riesgos de catástrofes y la ayuda después de una catástrofe **para asistir a las EFS** en su esfuerzo por limitar el impacto de las catástrofes y **mejorar la eficacia**, economía y eficiencia de la ayuda.

Antes de su publicación, unas treinta organizaciones (EFS, Naciones Unidas y otros organismos internacionales, gobiernos y ONG) examinaron las nuevas directrices, que fueron recibidas con gran aprobación y entusiasmo.



Actos significativos

Inauguración del nuevo edificio del Tribunal

El 8 de mayo de 2013, el nuevo edificio K3 del Tribunal fue inaugurado por Jean-Claude Juncker, primer ministro de Luxemburgo, John Perry, ministro y representante de la Presidencia irlandesa del Consejo, y Vítor Manuel da Silva Caldeira, Presidente del Tribunal. Entre los visitantes figuraban los arquitectos del edificio y otros participantes en su construcción, representantes de las instituciones de la UE y del Ayuntamiento de Luxemburgo, antiguos Miembros del Tribunal y Presidentes de las entidades fiscalizadoras superiores de los Estados miembros. Con la inauguración se celebraba la finalización del proyecto K3 dentro del plazo y del presupuesto fijado, así como la reunión, gracias al nuevo edificio, de la totalidad del personal en un mismo emplazamiento por primera vez en muchos años.

Paralelamente, el Tribunal organizó una reunión extraordinaria de los presidentes de las entidades fiscalizadoras superiores de los Estados miembros de la UE, con vistas a la reunión del Consejo Europeo de junio de 2013, en la que se hizo hincapié en la importancia de garantizar disposiciones adecuadas en materia de auditoría y rendición de cuentas para la unión económica y monetaria y la unión bancaria. Para mayor información véase la página 31.



Jean-Claude Juncker, durante su discurso en la inauguración del nuevo edificio del Tribunal, Luxemburgo, mayo de 2013.



Herman Van Rompuy, durante su alocución en la conferencia del Tribunal sobre gobernanza y rendición de cuentas, Luxemburgo, septiembre de 2013.

Conferencia sobre gobernanza y rendición de cuentas con motivo del trigésimo quinto aniversario

En el marco de las celebraciones conmemorativas de su trigésimo quinto aniversario, el Tribunal organizó una conferencia sobre la gobernanza y la rendición de cuentas europeas en su sede de Luxemburgo el 12 de septiembre de 2013.

La conferencia reunió a representantes de las instituciones de la UE y de círculos académicos para debatir cuestiones relativas a la gobernanza europea, sobre la base de la obligación de rendir cuentas en el plano político y financiero. El **Presidente del Consejo Europeo, Herman Van Rompuy**, afirmó en el discurso inaugural que, en épocas difíciles, los ciudadanos esperan legítimamente que el dinero de sus impuestos ganado con tanto esfuerzo se gaste con eficacia. En su discurso, el Presidente del Tribunal, Vítor Caldeira, reconoció las dificultades de lograr una rendición de cuentas pública más eficaz de los resultados obtenidos con el gasto de la UE.

La conferencia concluyó con **una mesa redonda de expertos** en la materia: Patrick Dunleavy, profesor de Ciencias Políticas y Políticas Públicas en la London School of Economics and Political Science; Michael Theurer, Presidente de la Comisión de Control Presupuestario del Parlamento Europeo; Pablo Zalba Bidegain, vicepresidente de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios del Parlamento Europeo; Mark Bovens, profesor de Administración Pública en la Utrecht University School of Governance, y Gijs de Vries, Miembro del Tribunal de Cuentas Europeo.



Entrega del premio del Tribunal (de izquierda a derecha): John Wiggins, antiguo Miembro del Tribunal, Mieke Hoezen, ganadora del premio, y Vítor Caldeira, Presidente del Tribunal, Luxemburgo, junio de 2013.

Premio Fabra 2012 del Tribunal de Cuentas Europeo a la investigación sobre la auditoría del sector público

El 25 de junio de 2013, el **premio de investigación sobre la auditoría del sector público**, en su segunda edición, fue otorgado por el Tribunal a Mieke Hoezen. Este premio tiene como finalidad proporcionar un incentivo y reconocimiento para la investigación en temas relacionados con la auditoría pública. En 2013 se rindió tributo a la memoria de Juan Manuel Fabra Vallés (1950-2012), antiguo Presidente del Tribunal, que con su trabajo y ejemplo contribuyó a la reputación del Tribunal como institución europea en la vanguardia del desarrollo de la auditoría pública.

En la ceremonia pública, Mieke Hoezen presentó su tesis ganadora titulada «*The competitive dialogue procedure: negotiations and commitment in inter-organisational construction projects*» («El diálogo competitivo: negociaciones y compromiso en los proyectos de construcción interorganizacional»). Se trata de un estudio de eficacia de un instrumento europeo: el procedimiento de contratación pública del diálogo competitivo.

Mieke Hoezen, de nacionalidad neerlandesa, es una investigadora experimentada que presentó su tesis doctoral en la Universidad de Twente, Países Bajos, en junio de 2012. Según el panel de selección de 2012 del Tribunal, esta tesis contribuye a la auditoría del sector público al proporcionar un método para los estudios de eficacia que incorpora la reconstrucción de la retórica de la política, las expectativas del mecanismo y la medición real del rendimiento.



El órgano colegiado del Tribunal

El órgano colegiado del Tribunal está formado por un Miembro de cada Estado miembro. Conforme al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, los Miembros del Tribunal tienen un mandato de seis años renovable.

Los miembros se adscriben a una de las cinco Salas. Las Salas aprueban informes y dictámenes de auditoría, y toman decisiones sobre cuestiones estratégicas y administrativas más amplias. Cada Miembro tiene además la responsabilidad de sus propias tareas, que son principalmente de auditoría. Los auditores del Tribunal llevan a cabo el trabajo de auditoría subyacente, bajo la coordinación del Miembro responsable, con la asistencia de un gabinete. A continuación este presenta el informe a la Sala o al pleno del Tribunal para su adopción, y seguidamente al Parlamento Europeo, al Consejo y a otras partes interesadas, incluidos los medios de comunicación.

En 2013, tras los nombramientos en sus respectivos Estados miembros y previa consulta al Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea nombró a tres nuevos Miembros del Tribunal de Cuentas Europeo. Dos de ellos se incorporaron al Tribunal: Iliana Ivanova (Bulgaria) en enero y George Pufan (Rumanía) en julio. El 1 de julio de 2013 Croacia se convirtió en el 28º Estado miembro de la UE y el Tribunal dio la bienvenida a su primer Miembro croata, Neven Mates.



Colegio del Tribunal al final de 2013.

TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO

31/12/2013

Presidente

Vitor Manuel
da SILVA CALDEIRA
Portugal



Sala I – Conservación y gestión de los recursos naturales

Decano



Jan
KINŠT
República Checa



Ioannis
SARMAS
Grecia



Michel
CRETIN
Francia



Augustyn
KUBIK
Polonia



Rasa
BUDBERGYTĖ
Lituania



Kevin
CARDIFF
Irlanda

Sala II – Políticas estructurales, transporte y energía

Decano



Henri
GRETHEN
Luxemburgo



Harald
NOACK
Alemania



Lazaros S.
LAZAROU
Chipre



Harald
WÖGERBAUER
Austria



Ville
ITÄLA
Finlandia



Iliana
IVANOVA
Bulgaria

Sala III – Acciones exteriores

Decano



Karel
PINXTEN
Bélgica



David
BOSTOCK
Reino Unido



Szabolcs
FAZAKAS
Hungria



Gijs M.
de VRIES
Países Bajos



Hans Gustaf
WESSBERG
Suecia

Sala IV - Ingresos, investigación y políticas internas, e instituciones y órganos de la Unión Europea

Decano



Louis
GALEA
Malta



Ladislav
BALKO
Eslovaquia



Milan Martin
CVIKL
Eslovenia



Pietro
RUSSO
Italia



Baudilio TOMÉ
MUGURUZA
España



George
PUFAN
Rumanía



Neven
MATES
Croacia

Sala CEAD – Coordinación, evaluación, fiabilidad y desarrollo

Decano



Igors
LUDBORŽS
Letonia



Kersti
KALJULAID
Estonia



Henrik
OTBO
Dinamarca

Una nueva estrategia para 2013-2017: avances realizados

En 2013, el Tribunal comenzó a poner en práctica su estrategia para el período 2013-2017, cuyo objetivo es maximizar el valor de su contribución a la rendición de cuentas del sector público de la UE. Para cumplirlo, sus principales prioridades son:

- dirigir sus productos a la mejora de la rendición de cuentas de la UE;
- colaborar con terceros para impulsar su contribución a la rendición de cuentas de la UE;
- proseguir su desarrollo como entidad de fiscalización profesional;
- aprovechar al máximo sus conocimientos, competencias y pericia;
- demostrar sus resultados y su respeto de la obligación de rendición de cuentas.

Durante el período 2013-2017, el Tribunal centrará sus informes, dictámenes y observaciones en la necesidad de:

- reforzar la rendición de cuentas y los dispositivos de auditoría del sector público;
- mejorar la gestión financiera y la presentación de informes sobre la ejecución e impacto del presupuesto de la UE;
- consolidar el diseño de las políticas y programas de gasto de la UE.

En 2013 la ejecución de la estrategia del Tribunal se centró en:

- examinar y actualizar el Informe anual sobre la ejecución del presupuesto de la UE correspondiente al ejercicio 2014 y posteriores;
- reforzar la selección y planificación de auditoría a través de la introducción de un nuevo sistema de programación de los trabajos que permita al Tribunal centrarse con mayor eficacia en las prioridades estratégicas y las necesidades de las partes interesadas;
- responder a la demanda de informes analíticos sobre temas más amplios relacionados con el gasto público de la UE mediante dos análisis panorámicos que deben publicarse en 2014, uno sobre los vacíos de rendición de cuentas de la UE y otro sobre los riesgos generales de gestión financiera de la UE;
- desarrollar y seguir profesionalizando la comunicación externa y las relaciones con las partes interesadas a través de medidas específicas que deben aplicarse en 2014;
- mejorar las prácticas de auditoría de gestión del Tribunal a través de una revisión paritaria externa por parte de las entidades fiscalizadoras superiores de Alemania, Francia y Suecia, que deberá publicarse a principios de 2014;
- incrementar la eficiencia mediante la elaboración de propuestas para optimizar la distribución de funciones y responsabilidades de auditoría y racionalizar el proceso de auditoría de gestión;
- rediseñar los indicadores clave de rendimiento del Tribunal a fin de mejorar la medición de su rendimiento (páginas 40 a 43).

Medición del rendimiento del Tribunal

Desde 2008, el Tribunal aplica una serie de indicadores clave de resultados (ICR) para informar a los gestores de los avances en la consecución de los objetivos fijados, apoyar el proceso de adopción de decisiones y proporcionar información sobre los resultados obtenidos a los destinatarios de sus trabajos. Estos indicadores reflejan sus prioridades e informan sobre sus resultados y rendición de cuentas como institución de control profesional.

Los indicadores están pensados para medir elementos clave de la calidad y el impacto de los trabajos del Tribunal, con una especial atención a la opinión expresada por sus destinatarios, y la eficiencia y eficacia de la utilización de sus recursos.

Los ICR han sido actualizados para el período estratégico 2013-2017. Para algunos indicadores se presentan cifras indicativas, mientras que en otros casos los indicadores se midieron por primera vez en 2013.

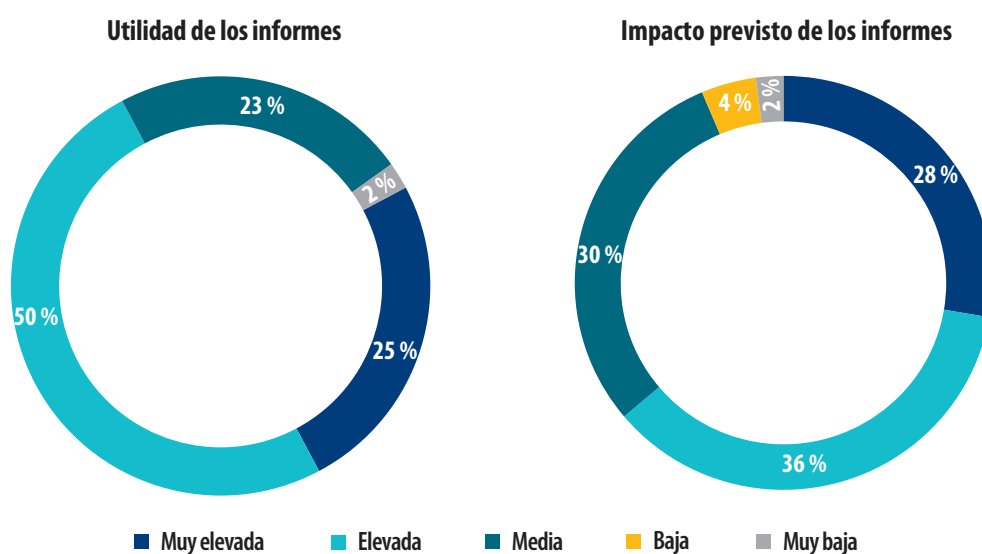
Calidad e impacto de los trabajos del Tribunal

El Tribunal evalúa la calidad y el impacto de sus informes apoyándose en las **valoraciones de los destinatarios, las críticas de los expertos** y el **curso dado a las recomendaciones** que formula para la mejora de la gestión financiera de la UE. Se ha añadido un nuevo ICR que permite medir la **presencia del Tribunal en los medios de comunicación**.

Valoración de los destinatarios

El Tribunal invitó a los **principales usuarios de sus informes** (la Comisión de Control Presupuestario del Parlamento Europeo y la Comisión de Presupuestos, el Comité de Presupuestos del Consejo, los principales auditados en la Comisión y las agencias europeas, y los presidentes de las EFS de la UE) a que puntuaran **la utilidad y el impacto** de sus informes publicados en 2013 utilizando una escala de cinco puntuaciones que va desde muy deficiente a muy bueno.

Valoración de los destinatarios



Las respuestas reflejan que el **98 %** de los principales destinatarios estiman que los informes del Tribunal son útiles para sus trabajos y el **94 %** considera que tienen impacto.

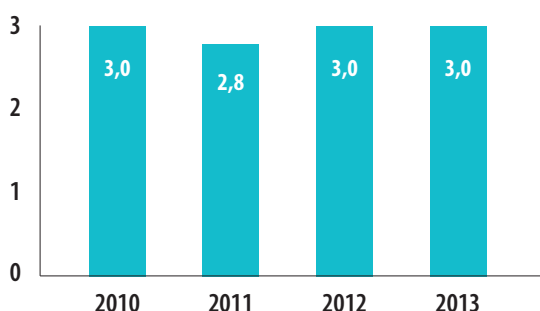
Análisis de los expertos

Cada ejercicio, **expertos externos independientes** examinan el contenido y la presentación de una muestra de informes del Tribunal.

En 2013, los expertos analizaron ocho informes especiales y los informes anuales relativos a 2012, y puntuaron la calidad de sus diversos aspectos conforme a una escala de cuatro puntuaciones que iba de «calidad muy defectuosa» (1) a «calidad elevada» (4).

Los resultados indican que los análisis de los expertos externos consideran «satisfactoria» la calidad de los informes del Tribunal de 2013. Los análisis proporcionan al Tribunal **información valiosa sobre la calidad** de sus informes, y las recomendaciones de los revisores se emplearán para nuevas mejoras.

Análisis de los expertos de los informes del Tribunal

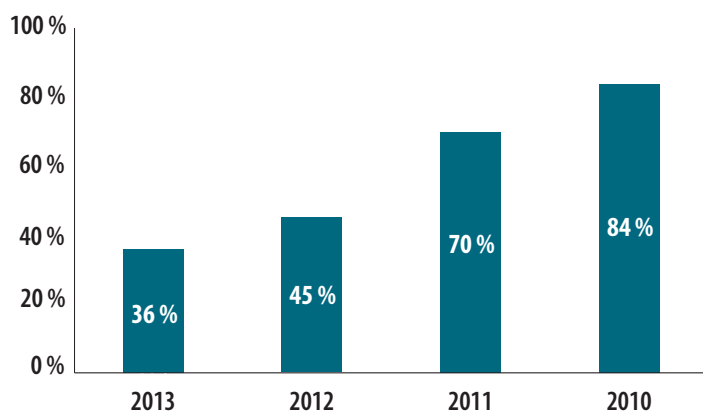


Curso dado a las recomendaciones

El Tribunal contribuye especialmente a la mejora de la gestión financiera a través de sus recomendaciones. Algunas recomendaciones pueden aplicarse con prontitud, mientras que otras precisan más tiempo debido a su complejidad. El Tribunal

supervisa sistemáticamente la medida en que sus **recomendaciones han sido aplicadas por los auditados**. Al final de 2013, se había aplicado el 70 % de las recomendaciones formuladas en 2011 y el 60 % de las casi quinientas recomendaciones formuladas en 2012-2013.

Aplicación de las recomendaciones del Tribunal por ejercicio de formulación

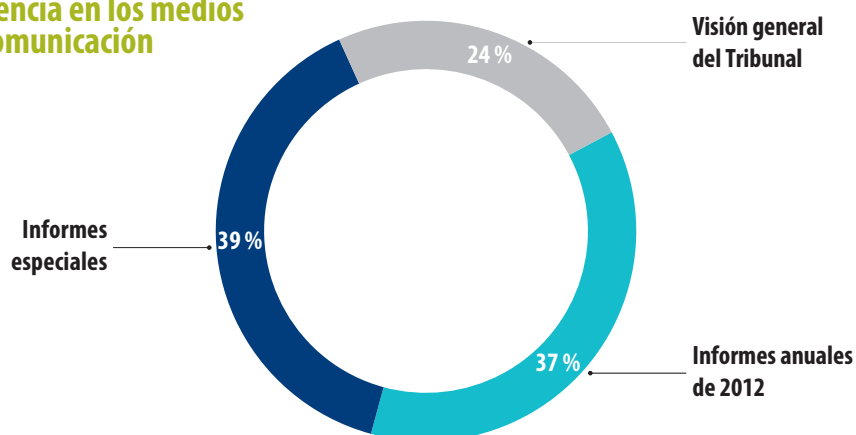


Presencia en los medios de comunicación

El indicador sobre la presencia del Tribunal en los medios de comunicación refleja su **impacto mediático** y se inscribe en el objetivo estratégico de dar una mayor difusión al Tribunal, sus productos, y sus constataciones y conclusiones de auditoría.

En 2013, el Tribunal identificó **más de 1 300 artículos en línea** relacionados con sus informes especiales, el Informe anual relativo al ejercicio 2012 y la institución en general. El 76 % de los artículos trataban de los informes de fiscalización del Tribunal y los restantes de temas generales de la institución.

Presencia en los medios de comunicación



Utilización eficiente y eficaz de los recursos

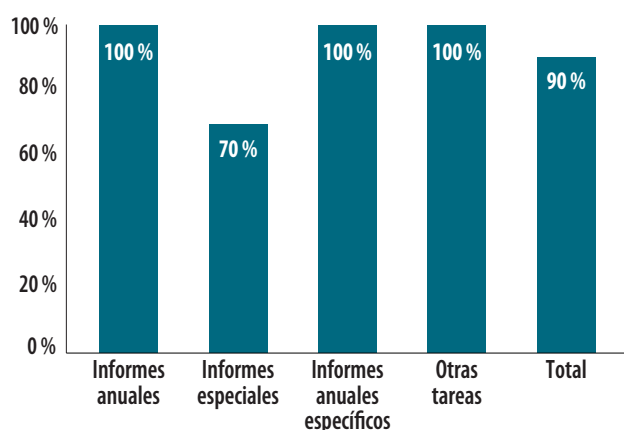
El Tribunal evalúa la eficiencia y eficacia en la utilización de sus recursos según su capacidad para ejecutar su programa de trabajo, llevar a cabo fiscalizaciones en el tiempo previsto, y garantizar la competencia profesional de su personal.

Ejecución del programa de trabajo

El Tribunal planifica sus auditorías y otras tareas en su programa anual de trabajo y supervisa los avances a lo largo del año.

En 2013, el Tribunal ejecutó el **90 %** de su programa de trabajo. Los informes anuales y los informes anuales específicos se publicaron según lo previsto, pero solo pudieron elaborarse el 70 % de los informes especiales, debido en parte a la necesidad de finalizar las tareas prorrogadas de 2012. Las tareas no realizadas en 2013 se **prorrogarán a 2014**. El Tribunal sigue esforzándose por mejorar la exactitud de su planificación de auditoría y la eficiencia de la presentación de informes especiales.

Ejecución del programa anual de trabajo del Tribunal de 2013

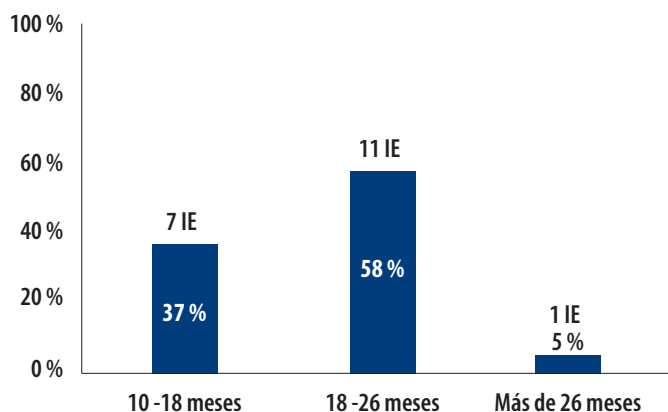


Elaboración de informes especiales

La **puntualidad** de los informes especiales del Tribunal —que presentan los resultados de sus controles seleccionados— es esencial para que tengan un **impacto**. En los últimos años, el Tribunal ha logrado reducir el tiempo de elaboración de sus informes de auditoría. La estrategia para 2013-2017 pretende aportar nuevas mejoras, y su impacto podrá apreciarse en los próximos años.

En 2013 el Tribunal aprobó diecinueve informes especiales, de los cuales el **37 %** se elaboraron en el plazo máximo de dieciocho meses que el Tribunal se ha fijado como meta. El plazo medio para los informes especiales aprobados en 2013 fue de **20 meses** (similar al de 2012).

Duración de los informes especiales aprobados en 2013

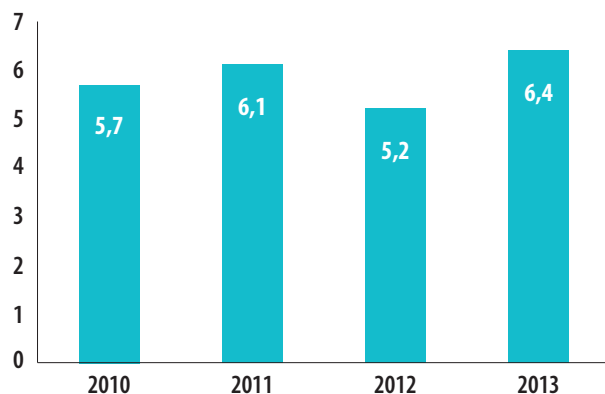


Formación profesional

Con arreglo a las directrices publicadas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), el objetivo del Tribunal es proporcionar una **media de cuarenta horas** (cinco días) anuales de formación profesional por auditor.

En 2013, los auditores del Tribunal dedicaron una media de **6,4 días** a la formación profesional (excluida la formación lingüística). Se trata del valor máximo obtenido desde que se comenzó a medir este indicador en 2008 y refleja el compromiso del Tribunal para lograr la excelencia de su personal.

Días de formación profesional por auditor



Recursos humanos

Asignación de puestos

Como respuesta a la difícil situación económica en la Unión Europea, y en el contexto de la reforma en curso del Estatuto de los funcionarios de la UE, en 2011 la autoridad presupuestaria y la Comisión pidieron a todas las instituciones de la UE que redujeran el número de sus agentes en un 5 % entre 2013 y 2017.

En consecuencia, en 2013 la asignación de puestos (el número de puestos disponibles) se redujo de 900 (incluidos 13 puestos adicionales previstos tras la adhesión de Croacia a la UE) a 891 funcionarios y agentes temporales (con exclusión de los Miembros, los agentes contractuales, los expertos nacionales en comisión de servicio y los titulados en prácticas). De este número total, 576 personas trabajan en las Salas de fiscalización (incluidas las 120 que trabajan en los gabinetes de los Miembros). Véase el cuadro para mayor información.

Para contribuir a la meta de lograr una utilización óptima de los recursos, todas las actividades en 2013 siguieron incrementando su eficiencia a través de la simplificación de los procedimientos. Siempre que resultó posible, fueron redistribuidos a la auditoría los puestos de otros servicios que habían quedado disponibles gracias a incrementos de su eficiencia. Así pues, desde 2008 el número de puestos de auditoría se ha incrementado en un 15 %, mientras que el número global de puestos asignados al Tribunal solo lo hizo en un 4 % durante el mismo período.

Contratación

La variedad de formación y experiencia profesionales de los agentes, la calidad de su trabajo y su grado de compromiso se reflejan en las realizaciones del Tribunal, cuya política de contratación se ajusta a los principios generales y a las condiciones laborales de las instituciones europeas. Su personal está compuesto por funcionarios y agentes temporales. La organización de las oposiciones para cubrir los puestos compete a la Oficina Europea de Selección del Personal (EPSO).

En 2013, también se llevaron a cabo procedimientos de selección para la contratación de agentes temporales (auditores AD 6 y AD 10, y un experto financiero AD 13) y de un jefe de unidad. El Tribunal ofreció asimismo 91 períodos de prácticas a titulados universitarios para períodos de tres a cinco meses de duración.

En 2013, el Tribunal contrató a 80 personas: 31 funcionarios, 28 agentes temporales y 21 agentes contractuales. Los resultados fueron especialmente satisfactorios en la asunción de nuevos auditores: El número de **puestos vacantes** se aproxima al 3 % desde 2011.

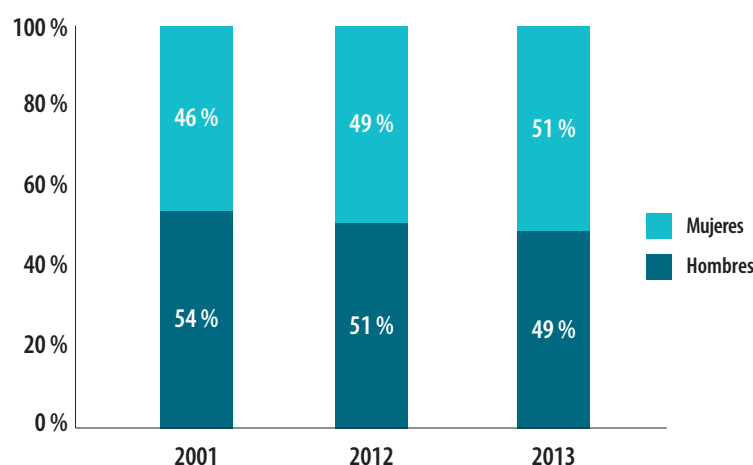
Distribución de los agentes del Tribunal en puestos activos a 31 de diciembre	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Auditoría	501	525	557	564	573	576
Traducción	163	163	151	148	143	147
Administración	173	171	157	148	139	137
Presidencia	20	21	24	27	32	31
Total	857	880	889	887	887	891

Proporción de hombres y mujeres

El Tribunal, que, al igual que otras instituciones europeas, aplica una política de **igualdad de oportunidades** en la contratación y gestión de su personal,

ha alcanzado una proporción equivalente de hombres y mujeres en su personal tras el incremento gradual de la participación femenina registrado en los últimos años.

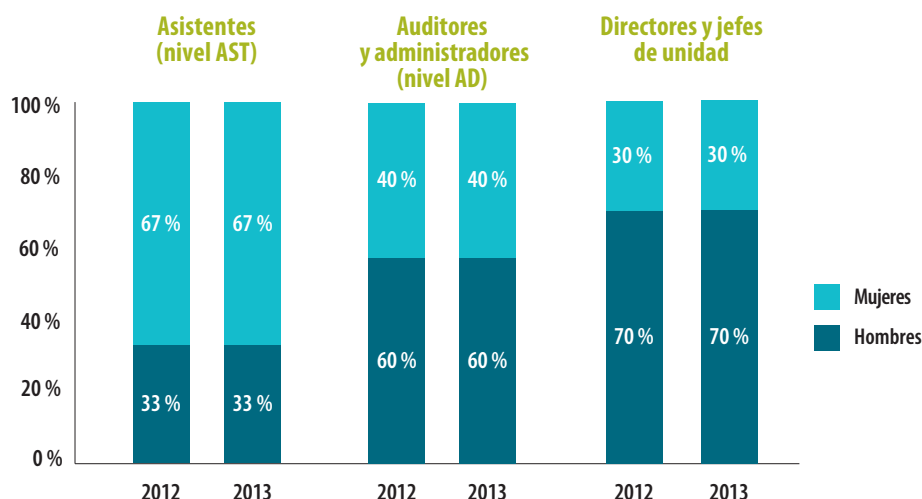
Proporción de hombres y mujeres



El
55 %
de los agentes del
Tribunal tienen
44 años o menos

Sin embargo, de los 70 directores y jefes de unidad, 21 (el 30 %) son mujeres, nivel similar a ejercicios anteriores, y la mayoría de ellas trabajan en la Dirección de Traducción y en servicios de la Administración. Al final de 2012, el Tribunal aprobó un plan de acción para la igualdad de oportunidades a fin de lograr una proporción equilibrada de hombres y mujeres en todos los grados. En el gráfico siguiente se presenta

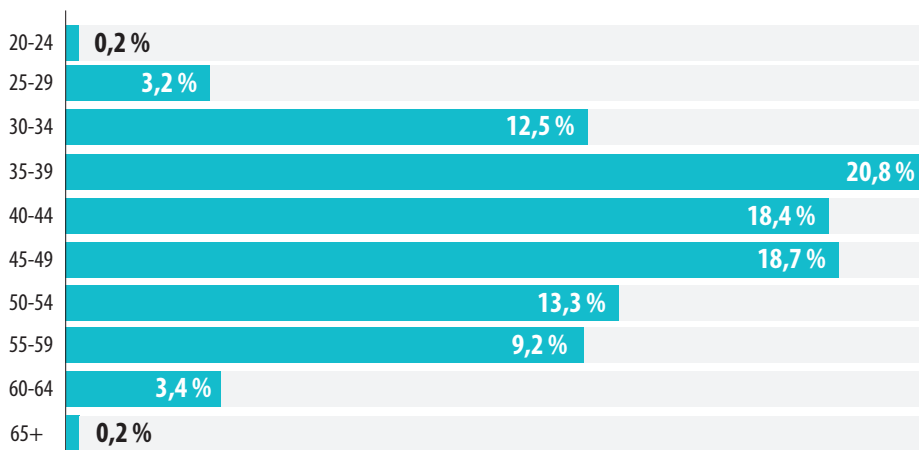
la proporción de hombres y mujeres según su nivel de responsabilidad a 31 de diciembre de 2013. La proporción de mujeres que ocupan puestos de nivel AD va en aumento. Tras las últimas campañas de contratación, el 48 % de todos los agentes en los grados AD5 a AD8 eran mujeres (porcentaje superior al 43 % de 2009).



Pirámide de edad

La pirámide de edad del personal en activo a 31 de diciembre de 2013 muestra que algo más del 55 % de los efectivos del Tribunal tiene una edad igual o inferior a 44 años.

Prácticamente el 40 % de los directores y jefes de unidad tiene una edad igual o superior a 55 años. Ello significa que en los próximos cinco a diez años se producirá una renovación importante de la jerarquía.



Formación profesional

Todos los agentes del Tribunal necesitan una formación continua para estar al tanto de la evolución de la profesión y desarrollar nuevas competencias. Además, las particularidades del entorno de fiscalización del Tribunal exigen que los agentes tengan buenos conocimientos de idiomas.

En 2013, los agentes del Tribunal dedicaron una media de 9,6 días a la formación profesional (11,8 días en el caso de los auditores). Los cursos de idiomas representaron el 46 % de este total, frente al 52 % en 2012.

En 2013, el contenido de la formación siguió mejorando y se organizaron nuevos cursos para responder a las prioridades de auditoría, entre ellos varias formaciones sobre temas relacionados con la gobernanza económica y financiera (una prioridad específica del período estratégico 2013-2017).

Traducción

La traducción es una actividad de apoyo a la auditoría que permite al Tribunal cumplir su misión y alcanzar sus objetivos de comunicación. En 2013, el volumen total de documentos traducidos alcanzó el récord de 186 699 páginas, casi un 18 % más que la carga de trabajo de 2012. El porcentaje de servicios de traducción prestados dentro del plazo establecido fue superior al 99 %.

En 2013, en previsión de la adhesión de Croacia, el Tribunal contrató a un equipo de traducción para este idioma.

La Dirección de Traducción facilitó asistencia lingüística a los auditores en 29 de sus visitas de control (31 semanas) y en las sucesivas fases de redacción de los informes de fiscalización.

También se prestó apoyo a los grupos de trabajo de la Intosai y a otras necesidades específicas derivadas de las actividades de auditoría del Tribunal. En 2013, la Dirección de Traducción implementó una nueva generación de traducción asistida por ordenador con la herramienta STUDIO y participó además activamente en foros profesionales interinstitucionales e internacionales.

Tecnologías de la información

Las tecnologías de la información (TI) aportan una contribución fundamental al Tribunal para que haga el mejor uso posible de sus conocimientos reforzando a la vez su eficacia y eficiencia. En 2013, además del satisfactorio traslado a su nuevo edificio (K3), el Tribunal:

- reforzó su inversión en **gestión del conocimiento**: lanzamiento de una nueva versión de su herramienta de apoyo a la auditoría (Assyst2) que se ha ido desplegando progresivamente. Se introdujo un proyecto de sistema de gestión de auditorías (AMS, *Audit Management System*) con el fin de mejorar la capacidad de planificación y gestión de los recursos. Se elaboró una base de datos de aptitudes como punto de partida de una red social empresarial —elemento clave para compartir conocimientos y para la divulgación— y se ha implantado una nueva herramienta de búsqueda;
- continuó apoyando la **movilidad**: conclusión de la campaña «ordenador portátil para todos», junto con la instalación de Wifi en los distintos edificios, en consonancia con los esfuerzos por obtener un espacio de trabajo más móvil. Las infraestructuras de red de voz y datos se han actualizado en los edificios K1 y K2 para adaptarlas a la nueva norma del K3, lo que ha permitido la introducción de comunicaciones unificadas en toda la institución;
- actualizó **sistemas de información** fundamentales: creación de un nuevo sitio Internet del Tribunal para mejorar la divulgación de las realizaciones de auditoría y de una nueva Intranet para facilitar el flujo de información en la institución. Se introdujo un nuevo sistema de evaluación del personal a fin de contribuir a la racionalización de este proceso de trabajo esencial.

Mientras se realizaban estos avances seguía reforzándose la **seguridad** de las operaciones y las medidas de continuidad para garantizar la disponibilidad y calidad de los servicios de tecnologías de información del Tribunal, y se modernizaron elementos clave de estas tecnologías (por ejemplo la migración a Windows 7 y a Office 2010).

Administración y servicios logísticos

La Dirección de Finanzas y Apoyo tiene una doble **misión**:

- a) Proporcionar recursos, servicios y logística adecuados para permitir al Tribunal de Cuentas Europeo cumplir su misión y lograr sus objetivos estratégicos.
- b) Garantizar el funcionamiento de los mecanismos contables, financieros y de control interno que se necesitan para facilitar el desempeño de todas las actividades del Tribunal. En 2013, la Dirección siguió mejorando la eficiencia y economía en sus actividades.

En abril de 2013 los agentes del Tribunal de otros edificios se habían trasladado a sus emplazamientos finales y, por vez primera en los últimos años, todo el personal se encuentra ahora reunido bajo el mismo techo.

El Tribunal se **financia** con el presupuesto general de la Unión Europea, que representa alrededor del 0,095 % del gasto total de la UE y el 1,62 % del conjunto de los gastos administrativos.

En 2013, el porcentaje de ejecución presupuestaria global fue del 92 %. En el título 1 el porcentaje se situó en el 92 %, correspondiendo la cifra más baja (91 %) al capítulo 12 (Funcionarios y agentes temporales). El porcentaje de ejecución medio en el título 2 se situó en el 96 %.

El importe de los pagos del capítulo 20 (Inmuebles, por ejemplo edificios) estaba afectado por la construcción del segundo anexo del Tribunal, el edificio K3.

Ejecución del presupuesto de 2013

EJERCICIO FINANCIERO 2013	(A) Créditos definitivos	(B) Compromisos	% utilización (B)/(A)	Pagos
Título 1: Personas vinculadas a la institución				(miles de euros)
10 - Miembros de la institución	14 616	13 612	93 %	13 431
12 - Funcionarios y agentes temporales	97 772	89 312	91 %	89 306
14 - Otro personal y servicios externos	4 366	4 034	92 %	3 984
162 - Misiones	3 700	3 510	95 %	2 713
161 + 163 + 165 - Otros gastos referidos a personas que trabajan en la institución	2 758	2 709	98 %	1 996
Subtotal Título 1	123 212	113 177	92 %	111 430
Título 2: Inmuebles, mobiliario, material y gastos diversos de funcionamiento				
20 - Inmuebles y gastos accesorios	7 335	7 135	97 %	3 256
210 - Informática y teléfono	7 197	7 195	99 %	3 326
212 + 214 + 216 - Bienes muebles y gastos asociados	1 160	1 094	94 %	775
23 - Gastos de funcionamiento administrativo corriente	563	532	94 %	407
25 - Reuniones y conferencias	768	658	86 %	455
27 - Publicación e información	2 526	2 120	84 %	1 221
Subtotal Título 2	19 549	18 734	96 %	9 440
Total Tribunal de Cuentas	142 761	131 911	92 %	120 870

El tramo final de financiación de este proyecto, por valor de 3 millones de euros, se incluyó en el presupuesto de 2013, y se comprometió y abonó parcialmente en dicho ejercicio.

El saldo de los créditos correspondientes al edificio K3 se ha prorrogado a 2014 para cubrir los contratos suscritos por el gestor del proyecto, en representación del Tribunal, con las empresas constructoras.

Los compromisos se utilizarán conforme al escrito presentado por el Tribunal al Parlamento Europeo y al Consejo al final de 2008.

Presupuesto de 2014

El presupuesto de 2014 representa una **disminución del 6 %** respecto del de 2013, lo que comprende la reducción en los créditos para el proyecto del edificio K3.

Presupuesto para 2014

PRESUPUESTO	2014 (miles de euros)	2013 (miles de euros)
Título 1: Personas vinculadas a la institución		
10 - Miembros de la institución	15 175	14 566
12 - Funcionarios y agentes temporales	93 180	97 772
14 - Otro personal y servicios externos	4 096	4 176
162 - Misiones	3 700	3 700
161 + 163 + 165 - Otros gastos referidos a personas que trabajan en la institución	2 612	2 728
Subtotal Título 1	118 763	122 942
Título 2: Inmuebles, mobiliario, material y gastos diversos de funcionamiento		
20 - Inmuebles y gastos accesorios	3 350	8 327
210 - Informática y teléfono	7 110	7 197
212 + 214 + 216 - Bienes muebles y gastos asociados	808	830
23 - Gastos de funcionamiento administrativo corriente	438	413
25 - Reuniones y conferencias	768	768
27 - Publicación e información	2 261	2 284
Subtotal Título 2	14 735	19 819
Total Tribunal de Cuentas	133 498	142 761

Auditoría interna del Tribunal

El auditor interno asesora al Tribunal acerca de la gestión de los riesgos mediante la publicación de dictámenes sobre la calidad de los sistemas de gestión y control, y la formulación de recomendaciones con el objetivo de mejorar la ejecución de las operaciones y de fomentar la buena gestión financiera. Además, el auditor interno proporciona apoyo al trabajo de los auditores externos, cuyo mandato consiste en certificar las cuentas del Tribunal. El auditor interno comunicó al Tribunal los resultados de sus auditorías llevadas a cabo durante 2013, las constataciones, las recomendaciones formuladas y las medidas tomadas con respecto a estas recomendaciones. El Tribunal comunica también anualmente al Parlamento Europeo y al Consejo los resultados de la actividad de auditoría interna.

Auditoría externa del Tribunal

Las cuentas anuales del Tribunal son auditadas por un auditor externo independiente, elemento importante para garantizar que el Tribunal se somete a los mismos principios de **transparencia y rendición de cuentas** que aplica a sus auditados.

El informe del auditor externo —**PricewaterhouseCoopers Sàrl**— sobre las cuentas del Tribunal correspondientes al ejercicio 2012 se publicó el 4 de octubre de 2013³.

Opiniones del auditor externo sobre el ejercicio 2012

Sobre los estados financieros:

En nuestra opinión, los estados financieros reflejan una imagen fiel de la situación financiera del Tribunal de Cuentas Europeo a 31 de diciembre de 2012, así como de su gestión financiera y del resultado de sus flujos de efectivo para el ejercicio cerrado en esta fecha, de conformidad con las disposiciones del Reglamento (UE, Euratom) n° 966/2012 del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de la Unión y con el Reglamento delegado (UE) n° 1268/2012 de la Comisión, de 29 de octubre de 2012, sobre las normas de desarrollo del Reglamento financiero.

Sobre el uso de los recursos y los procedimientos de control:

Basándonos en nuestro trabajo expuesto en el presente informe, no hemos observado nada que nos haga creer que, en todos los aspectos materiales y sobre la base de los criterios descritos:

- los recursos asignados al Tribunal no hayan sido empleados para sus fines previstos;
- los procedimientos de control no ofrezcan las garantías necesarias para asegurar la conformidad de las operaciones financieras con las normas y reglamentos aplicables.

3 DO C 288 de 4.10.2013.

Declaración del ordenador delegado

51

El abajo firmante, Secretario General del Tribunal de Cuentas Europeo, en mi condición de ordenador delegado, por la presente:

- declaro que la información contenida en el presente informe es exacta y completa;
- declaro tener la certeza razonable de que:
 - los recursos asignados a las actividades descritas en el informe se han utilizado para los fines previstos y de conformidad con el principio de buena gestión financiera;
 - los procedimientos de control previstos ofrecen las garantías necesarias en cuanto a la legalidad y la regularidad de las operaciones subyacentes a las cuentas y garantizan la necesaria atención a las denuncias o sospechas de fraude;
 - los costes y beneficios de los controles son adecuados.

Esta certeza se basa en mi propio criterio y en todos los elementos informativos de que dispongo, como los informes y las declaraciones de los ordenadores delegados, los informes del auditor interno y los informes del auditor externo relativos a ejercicios anteriores.

Confirmando que no tengo conocimiento de ningún elemento no incluido en la declaración que pueda comprometer los intereses de la institución.

Luxemburgo, 11 de marzo de 2014



Eduardo Ruiz García
Secretario General

CÓMO OBTENER LAS PUBLICACIONES DE LA UNIÓN EUROPEA

Publicaciones gratuitas:

- Un único ejemplar:
A través de EU Bookshop (<http://bookshop.europa.eu>).
- Varios ejemplares/pósteres/mapas:
En las representaciones de la Unión Europea (http://ec.europa.eu/represent_es.htm),
en las delegaciones en terceros países (http://eeas.europa.eu/delegations/index_es.htm) o contactando
con Europe Direct a través de http://europa.eu/europedirect/index_es.htm
o del teléfono 00 800 6 7 8 9 10 11 (gratuito en toda la Unión Europea) (*).

(*) Tanto la información como la mayoría de las llamadas (excepto desde algunos operadores, cabinas u hoteles) son gratuitas.

Publicaciones de pago:

- A través de EU Bookshop (<http://bookshop.europa.eu>).

Suscripciones de pago:

- A través de los distribuidores comerciales de la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea (http://publications.europa.eu/others/agents/index_es.htm).



TRIBUNAL
DE CUENTAS
EUROPEO



Oficina de Publicaciones

